

GÉNERO Y SEGURIDAD CIUDADANA:
Una aproximación a las violencias que se ejercen contra las mujeres en la
Localidad de Suba.

TATIANA CAROLINA CABRERA BARRIOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2011

GÉNERO Y SEGURIDAD CIUDADANA:
Una aproximación a las violencias que se ejercen contra las mujeres en la
Localidad de Suba.

TATIANA CAROLINA CABRERA BARRIOS
Trabajo de grado para optar al título de politóloga

DIRECTORA
MARÍA FERNANDA SAÑUDO PAZOS
ANTROPÓLOGA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2011

CONTENIDO	Pág.
INTRODUCCIÓN	7
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
2. JUSTIFICACIÓN	10
3. OBJETIVOS	12
3.1 General.....	12
3.2 Específicos.	13
4. METODOLOGÍA	13
4.1 Universo del estudio	15
4.1.1 Fuente de información.....	15
4.1.2 Período de referencia.....	15
4.1.3 Procedimiento y levantamiento de la información.....	15
4.2 Tipo de investigación.....	16
4.2.1 Diseño.....	16
4.2.2 Diseño muestral.....	16
5. MARCO CONCEPTUAL	16
5.1 La dicotomía entre lo público y lo privado desde la diferencia sexual	17
5.2 Dicotomía y violencia basada en el género.....	19
5.3 Seguridad ciudadana vs. Violencia basada en el género.....	24
6 ANÁLISIS Y RESULTADOS	28
6.1 Contexto de la localidad de suba y violencias basadas en el género según fuentes oficiales	28
6.1.2 Violencia de pareja en la Localidad de Suba.....	32
6.1.3 Dictámenes sexológicos en la Localidad de Suba.....	33
6.1.4 Delitos de mayor impacto en la localidad de Suba.....	36
6.2 Resultados del trabajo de campo	37
6.2.1 Información básica.....	37
6.2.2 Percepciones e imaginarios sobre los roles de género: una aproximación a las violencias contra las mujeres en el espacio público.....	38
6.2.3 Violencias contra la mujer entre la dicotomía público-privado.....	43
7 CONCLUSIONES	55
8 BIBLIOGRAFÍA	57
9 ANEXOS	61

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Violencia de pareja, según posible agresor y sexo. Suba (Localidad de vivienda). 2010.....	32
Gráfica 2. Violencia de pareja, Suba 2010.....	33
Gráfica 3. Dictámenes sexológicos, según sexo y posible agresor familiar, Suba 2010.....	35
Gráfica 4. Dictámenes sexológicos, según sexo y posible agresor no familiar, Suba 2010.....	35
Gráfica 5. Las mujeres que usan ropa provocativa tienen mayor probabilidad de ser agredidas.....	39
Gráfica 6. Porcentaje de mujeres que se sienten agredidas al pasar por el lado de un grupo de hombres cuando mencionan piropos vulgares o miradas insinuantes	41
Gráfica 7. Porcentaje de mujeres víctimas de delitos en el espacio público (últimos doce meses).....	42
Gráfica 8. Porcentaje de mujeres, según el lugar donde se presentó el hecho.....	43
Gráfica 9. Porcentaje de hombres, según la afirmación “si las mujeres se dejan pegar es porque les gusta”.....	44
Gráfica 10. Si usted conoce un caso de violencia contra la mujer, ¿Qué hace?.....	45
Gráfica 11. ¿Quién considera que debe tomar las decisiones económicas en una relación de pareja?.....	46
Gráfica 12. Porcentaje de encuestados, según la forma como resuelven los conflictos en su hogar.....	48
Gráfica 13. Eventos de violencia que se presentan o se han presentado en el hogar según sexo de la víctima.....	48
Gráfica 14. La violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones familiares es un asunto que se debe tratar en la casa.....	50
Gráfica 15. Tipo de violencias ejercidas contra hombres y mujeres de la Localidad de Suba.....	51
Gráfica 16. Porcentaje de mujeres según posible agresor.....	51
Gráfica 17. Porcentaje de mujeres, según su reacción frente al hecho violento.....	52
Gráfica 18. Porcentaje de mujeres, de acuerdo con su motivo de no denunciar el hecho violento.....	54

LISTA DE MAPAS:

Mapa 1.	Localidad de Suba.....	Pág. 30
----------------	------------------------	-------------------

LISTA DE TABLAS:

Tabla 1.	Percepción y victimización en la Localidad de Suba 2010.....	Pág. 30
Tabla 2.	Victimización por sexo. Suba 2010.....	31
Tabla 3.	Dictámenes sexológicos, según sexo y escenario del hecho. Suba (Localidad de vivienda), 2010.....	34
Tabla 4.	Homicidios registrados en la localidad de Suba.....	36
Tabla 5.	Hurto- Localidad de Suba.....	37
Tabla 6.	Lesiones comunes-Localidad de Suba.....	37



Quiero agradecerle a mi familia, por el apoyo, la orientación y la incondicionalidad que me han otorgado a lo largo de estos años. Para ellos, las palabras y manifestaciones de amor expresadas en este papel quedan cortas.

A mis amigos y compañeros de estudio, por todos aquellos momentos compartidos y guardados en mi corazón.

A Mario Andrés Castro Rojas, por su generosidad, comprensión y cariño.

A la Pontificia Universidad Javeriana, en toda su extensión.

A las mujeres entrevistadas, y a la Casa de Igualdad de Oportunidades de Suba, por su disponibilidad y atención.

A los Doctores Mario Velasco Rubio y John Monsalve por sus enseñanzas en la búsqueda de la felicidad y la espiritualidad.

A mi directora, María Fernanda Sañudo, por su colaboración, compromiso, y motivación en este proceso.

Al Doctor Miguel Ceballos, y a los profesores Andrés Fajardo y Gabriel Rivera (Universidad Sergio Arboleda), por haber contribuido en mi formación profesional y a quienes recuerdo con mucho cariño y aprecio.

Finalmente, les extiendo mi enorme gratitud, admiración y respeto, al Doctor Rubén Darío Ramírez Arbeláez, Director del Centro de Estudio y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y a la Coronel Retirada de la Policía Nacional Yolanda del Socorro Úsuga González.



INTRODUCCIÓN

Actualmente, tanto a nivel conceptual como en el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con el tema de seguridad ciudadana, sobresale un marcado interés por reflexionar sobre la situación de violencia basada en el género y sus implicaciones para la seguridad de las mujeres en las ciudades. Algunos de estos análisis están encaminados a visibilizar la compleja condición de inequidad y exclusión social a la que se enfrentan las mujeres en los espacios urbanos. De esta forma podríamos plantear que la violencia de género así como los efectos sobre la mujer y sus derechos, se han constituido en ejes esenciales para el trabajo institucional en torno al género.¹

No obstante, se reconoce que las insuficiencias e inconsistencias de los sistemas de información sobre delitos perpetrados contra la mujer dificultan la relación entre seguridad ciudadana² y violencias basadas en el género. Esto implica tres grandes problemáticas a resaltar: 1) la existencia de un subregistro en los datos; 2) el miedo de las mujeres al momento de instaurar una denuncia, y 3); la invisibilización de este tipo de violencias.

En Bogotá, la situación de violencia hacia la mujer es un tema de gran relevancia en la agenda política de la ciudad que se concreta con el diseño e implementación de la política pública de mujer y género. Hay un creciente interés, particularmente de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, por asociar los conceptos de seguridad con los de género. Dicho relacionamiento se plantea bajo un marco de derechos humanos, con el que se asocian las nociones de desarrollo con las de defensa incondicional del derecho a vivir y a disfrutar plenamente de la ciudad.

¹ El abordaje de la problemática de violencia contra las mujeres, en Colombia, se ha fundamentado en el desarrollo normativo internacional y regional concerniente al tema. La Convención de Belem do Para¹, ratificada e implementada, a través de la ley 1257 de 2008, con la cual "se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres Consultar Ley 1257 de 2008.

² En esta perspectiva se entiende la seguridad como aquella que sustenta la protección de la integridad física y moral de las personas.

En esta perspectiva, Ana Falú, Directora regional de Brasil y el Cono Sur de UNIFEM, expresa que “es necesario indagar cómo impactan estas violencias de manera distinta en las mujeres y hombres y qué políticas públicas podrían contribuir a dar respuesta a la complejidad que encierra este fenómeno, lo cual implica avanzar en una intersección de temas tales como: el derecho a la ciudad, los derechos ciudadanos y los derechos de las mujeres a vivir y disfrutar las ciudades” (ONU-Hábitat, 2010: 18).

Cifras del Distrito³, muestran que las violencias basadas en el género tienen un mayor impacto en las mujeres que en los hombres, sobre todo en lo que respecta a delitos relacionados con violencia de pareja, maltrato infantil y abuso sexual. Por ejemplo, según el Centro de Estudio y Análisis en Seguridad y Convivencia Ciudadana (CEACSC), para el año 2008 en Bogotá, la proporción de mujeres víctimas de violencia de pareja fue mayor que la de los hombres: 85.9% (14.396 casos registrados de mujeres) frente a un 14.1% (2363 casos registrados de hombres). Con respecto a la violencia sexual, en lo corrido de este año, el 84.66% de las mujeres reporta haber sido víctima de este delito⁴. De la misma manera, según el reporte de Medicina Legal, para el periodo entre enero – julio de 2010, el CEACSC revela que el 84%, correspondiente a 7.713 de 9.207 casos registrados de mujeres, son víctimas de violencia de pareja⁵ y que el 63% de éstas ocurren en entornos privados frente a un 37% que se sucede en contextos públicos.

Los datos señalados anteriormente, explican la relación entre violencia basada en género y seguridad ciudadana, pues “las violencias en los espacios públicos sobre las mujeres tienen las mismas causas y expresiones que las que se ejercen puertas adentro y son socialmente asumidas como un asunto natural, culpabilizando por lo general a las víctimas” (ONU-Hábitat, 2010: 16).

³ Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana. Datos estadísticos de violencia hacia la mujer enero-julio 2010. En proceso de publicación en la página: www.ceascsc.gov.co (15/09/2010)

⁴ CEACSC – Secretaría de Gobierno. Boletín N°1 violencia contra las mujeres en Bogotá 2010. Consultar en: http://www.ceascsc.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=224&Itemid=175 (15/09/2010)

⁵ Violencia de pareja: Aquella violencia ejercida por el compañero o ex compañero sentimental de la mujer, que puede ser por daño psicológico, daño o sufrimiento físico, daño o sufrimiento sexual, o daño patrimonial.

En el *Libro Blanco de Seguridad*, en su estudio, establece que la aproximación a las violencias basadas en género⁶ se ha centrado en percibir las como un asunto del mundo privado y no público. Y, en este sentido se “ha dado como respuesta un tratamiento orientado a la conciliación como la forma privilegiada de afrontar el fenómeno, dejando el campo abierto a la impunidad y a la re victimización al enfrentar a la mujer violentada con su agresor. Además el énfasis de las políticas de seguridad en esta categoría han contribuido a la invisibilización de las violencias de género que se dan en el espacio público como problema” (p. 35).

Lo anterior es resultado de una dinámica cultural que se origina en el entorno privado y cuyas consecuencias en el ámbito público se expresan en el recorte de las libertades más elementales para la mujer, afectando su calidad de vida y debilitando sus posibilidades ciudadanas. Además podemos reconocer que existe un profundo desconocimiento social acerca de la magnitud que esta problemática tiene en términos de seguridad ciudadana, desde un enfoque diferencial para ambos géneros.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Bajo nuestra consideración, las exclusiones de que son víctimas las mujeres y las diferentes violencias a las que son sometidas tanto en el ámbito público como privado, son el resultado de una serie de creencias y conductas relacionadas directamente con el tipo de representaciones y significados, roles y comportamientos que le han sido asignados a las mujeres en los diferentes contextos. En este marco, el *Libro Blanco de Seguridad* (2010) establece que la seguridad es un componente prioritario a la hora de abordar las problemáticas “ligadas a la equidad e igualdad en todos sus ámbitos: territorial, étnico y en materia de género, entre otros” (p. 22).

⁶ Violencia basada en el género: “Se trata de un tema complejo porque no se reduce a una sola manifestación, causa, tipo, efecto o sujeto de la violencia sino a múltiples dimensiones y, además, se encuentra inmersa en la compleja red de relaciones sociales donde tanto hombres como mujeres reproducen y refuerzan los patrones asimétricos y desigualdades de poder que se traducen en violencia y se enmarcan en lo que se ha denominado cultura patriarcal” (ONU-Hábitat, 2010: 20)

El propósito es el de acercarnos a la relación que existe entre violencias contra la mujer y seguridad ciudadana, para lo cual nos centramos en el género como categoría sociocultural reflexionando en torno a los imaginarios y representaciones sociales que se tienen sobre la mujer y que inciden en el tipo de violencias que se ejercen contra ellas, en los ámbitos privado-público. En consecuencia, surgen las siguientes conjeturas ¿cuáles son las necesidades de seguridad y convivencia que requieren las mujeres en los ámbitos urbanos?, es decir ¿cuál es el peso que tiene el género como categoría sociocultural en los riesgos de seguridad que experimentan las mujeres y en el continuum de las violencias privado-público? Y partiendo de la idea de que, siendo la diferencia sexual un determinante para el uso y acceso diferenciado a espacios urbanos por parte de hombres y mujeres preguntarnos por ¿cómo se relaciona el género con los tipos de violencia de que son víctimas las mujeres en las ciudades?

El estudio se llevará a cabo en la localidad de Suba, que según el CEACSC, corresponde a una de las 5 localidades con mayor índice de delitos de alto impacto y muertes violentas en la ciudad. Otra de las consideraciones son los avances en la localidad del Programa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, específicamente en la consolidación de un proceso de identificación y caracterización de sitios inseguros que afectan a las mujeres, con el fin de incidir en la política pública de seguridad ciudadana del Distrito (Boletín CEACSC: 2010).

2. JUSTIFICACIÓN

La pertinencia del tema de la presente investigación radica en la posibilidad de contribuir, desde un análisis político, a visibilizar las diferentes inequidades y exclusiones sociales que se plasman en el diseño e implementación de políticas de seguridad ciudadana. Suponemos que los resultados del presente estudio podrán aportar a la construcción de políticas más incluyentes, que incorporen la identificación y priorización del tratamiento de las violencias hacia la mujer.

En este sentido, se reconoce que la ciencia política, como disciplina, contribuye a la experiencia investigativa en el desarrollo de estudios de carácter interdisciplinario e investigativo sobre violencias, seguridad y convivencia ciudadana. Estos estudios proporcionan herramientas y competencias para el análisis y monitoreo de los delitos de mayor impacto y demás violencias que se comenten en razón al género. Consideramos que abordar de manera reflexiva el tema de las violencias contra la mujer, que ocurren tanto en el espacio privado como en el público, permitirá ampliar y contribuir a los debates, que en el marco de esta disciplina, se vienen planteando como manera de entender el tema de la violencia basada en el género.

Por tanto, el análisis de las problemáticas de violencia y los riesgos de seguridad y convivencia que enfrentan las mujeres en las ciudades desde una perspectiva de género, busca contribuir a un discurso que invita al reconocimiento y construcción de lineamientos que fortalezcan la buena gestión. En este sentido, se pretende postular la idea de que el establecimiento de políticas integrales de seguridad y prevención del delito, así como también la relación que dichas políticas tienen sobre el desarrollo humano y la calidad de vida de las mujeres deben ser estrategias prioritarias para garantizar la seguridad.

El propósito de esta investigación, quiere ir en consonancia con lo propuesto por Alejandra Massolo (2007: 138), quien argumenta que “la perspectiva de género aplicada a la ciudad significa mucho más que tomarlas en cuenta y reconocer su existencia: implica detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros. Es una forma distinta de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano”.

A la vez, esto implica pensar en profundidad respecto a la relación directa entre desarrollo humano y seguridad ciudadana, lo cual se refleja en la necesidad de proteger las libertades básicas contra los riesgos que amenazan las oportunidades y opciones de las personas para tener una vida más plena. “Esta perspectiva de la seguridad es prerrequisito para la justicia, la vida digna, el goce pleno de los derechos humanos, la solidaridad ciudadana y la convivencia democrática. (...) Y en esa línea, la convivencia debe ser la dinámica social que permita desarrollar en la comunidad las habilidades y destrezas sociales necesarias para el beneficio de la sociedad en su conjunto” (Velázquez E, 2009: 85).

De tal manera, valdría la pena resaltar que el abordaje de la seguridad desde un enfoque de género juega un papel importante para la prevención de violencias hacia las mujeres. Así también, para la construcción de políticas públicas desde las cuales se visibilice la problemática, la participación y la inclusión de ellas en diferentes programas y proyectos dirigidos para su atención.

Sin duda alguna, en el marco de los derechos humanos, se le debe garantizar a la mujer los de disfrutar, trabajar y de vivir una vida sin violencia. Es decir, que ante todo hablar de violencias basadas en el género y seguridad ciudadana es una cuestión de derechos humanos y de desarrollo. Finalmente, se resalta que Bogotá ha realizado grandes esfuerzos que inciden directamente sobre la calidad de vida de esta población, los cuales están relacionados con el Plan de Igualdad para la Mujer, la institucionalización de la política pública de género y diversos estudios que permiten analizar esta problemática.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el tipo de relación que se establece entre el género, violencias contra la mujer y la seguridad ciudadana desde el continuum público-privado, concretamente en la localidad de Suba.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Caracterizar los tipos de violencia hacia la mujer según el espacio de ocurrencia (público y privado), de acuerdo con las fuentes oficiales.
- Indagar por los imaginarios y representaciones sociales que se tienen sobre las mujeres.
- Analizar la relación, desde la distinción privado-público, entre los imaginarios sobre roles de género y los tipos de violencia que experimentan las mujeres.

4. METODOLOGÍA

La presente investigación se pretende realizar en la mirada construida a través de la complementariedad de métodos cualitativos y cuantitativos, compenetrados con la perspectiva de género. Desde esta integración de metodologías, pensamos que es posible sondear y encontrar los elementos claves para aproximarnos a entender el tipo de relación entre violencia basada en género y seguridad ciudadana.

La coexistencia de estos dos enfoques, partiendo del género como categoría sociocultural⁷, permitirá comprender cómo el tipo de representaciones sociales y culturales, así como los roles y valores que se le asignan a las mujeres en virtud de la diferencia sexual, determinan el tipo de uso y acceso a los espacios, además los tipos de violencia de las que son víctimas tanto en el espacio público como privado. Propusimos para ello el uso de instrumentos de corte cualitativo y cuantitativo, tales como:

- Entrevistas semi-estructuradas a mujeres de la localidad.
- Sondeo de percepción sobre violencias basadas en el género (ver definiciones sobre tipos de violencias en el anexo N° 1).

⁷ De ahí que la condición de género se exprese como una categoría sociocultural que cimienta la conducta y que en últimas es producto de una sociedad patriarcal que legitima e instaure relaciones desiguales entre los géneros.

La aplicación de éstos, nos permitió identificar y analizar los siguientes aspectos:

- Imaginarios y percepciones de los hombres y las mujeres sobre los roles, valores e identidades que se les asignan social y culturalmente.
- La manera como estos valores e identidades determinan y justifican los tipos de violencias de las que son víctimas las mujeres.
- La forma como las representaciones sobre lo femenino y masculino determinan el tipo de riesgos y violencias hacia la mujer.
- Los patrones culturales que inciden en las diferentes percepciones de los hombres y mujeres en el uso y apropiación de los espacios urbanos.

El diseño de la encuesta para aplicación del sondeo sobre violencias basadas en el género, incorporó las siguientes secciones: información básica del encuestado, roles de género e imaginarios (para evidenciar el continuum público-privado), percepciones sobre violencias basadas en el género, tipos de violencias y victimización.

La investigación cualitativa, desde la técnica de las entrevistas semi estructuradas, permitirá recopilar información sobre las percepciones, experiencias y vivencias de las mujeres, en el entorno privado-público. A su vez, posibilitará analizar el porqué las violencias hacia la mujer en el espacio urbano tienen las mismas expresiones que las que se ejercen en el escenario privado.

Finalmente, los resultados obtenidos en esta etapa fueron contrastados con información de tipo cuantitativo, la que procedió de fuentes secundarias (datos estadísticos de violencia hacia la mujer del Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, y datos estadísticos del Centro de Investigación Criminal). De tal manera que la información recolectada permitirá valorar e identificar, de forma holística: por qué las mujeres son más afectadas por

las violencias de género que los hombres y, por qué tienen mayores riesgos de seguridad en las ciudades.

4.1 Universo del estudio

Para los efectos de la investigación se tomó como base los reportes estadísticos proporcionados por las entidades sobre delitos de mayor impacto y violencias ocurridas en Localidad de Suba, para 2009 -2010. Adicionalmente se aplicó los instrumentos de levantamiento de información con el apoyo de la Casa de Justicia y la Casa de Igualdad de Oportunidades de esta localidad.

4.1.1. Fuente de información: Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno, Centro de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bogotá, y el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Comercio de Bogotá.

4.1.2 Período de referencia: Los meses de febrero a abril de 2011.

4.1.3 Procedimiento y levantamiento de la información

- Análisis sobre el contexto de la localidad, con énfasis en las violencias basadas en el género según las cifras reportadas por las entidades oficiales. Como fuente de información se tomaron los reportes estadísticos suministrados por el Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana y el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 30 entrevistas semi-estructuradas efectuadas, a mujeres residentes en la Localidad de Suba, con el fin de indagar por el tipo de percepciones, imaginarios y representaciones sociales sobre la violencia que se ejerce contra la mujer.
- 160 encuestas (80 instrumentos para hombres y 80 instrumentos para mujeres) aplicadas, con el propósito de sondear la percepción, imaginarios y victimización de las mujeres y los hombres residentes en la Localidad de Suba.

4.2 Tipo de investigación: El estudio es de tipo teórico práctico – exploratorio.

4.2.1 Diseño

- Revisión de bibliografía sobre género, violencias basadas en género y seguridad ciudadana.
- Realización del marco conceptual.
- Determinación de las variables a tener en cuenta en el formato para recolección de la información del escrutinio.
- Elaboración de un escrutinio por muestreo simple aleatorio para variables cualitativas, con método de recolección entrevista semi-estructurada.
- Unidad estadística. El muestreo
- Aplicación del escrutinio en la localidad de Suba: 30 entrevistas semi-estructuradas a mujeres de la localidad y 160 encuestas a ciudadanos y ciudadanas.
- Obtención de insumos de diagnóstico para la caracterización de las violencias que se ejercen contra la mujer.

4.2.2 Diseño muestral

- Método de muestreo: Probabilístico, simple, aleatorio para variable cuantitativa.
- Tamaño de la muestra: El cálculo del tamaño de la muestra se realizó con una confianza del 95% y un error del 7.78%, con una población de 686.408 habitantes entre los 20 y 60 años de edad.

5. MARCO CONCEPTUAL

Podemos afirmar que los tipos de violencias que se ejercen contra la mujer, tienen como sustento ciertas causas estructurales que responden a una construcción

socioeconómica, simbólica y cultural sobre la diferencia sexual, y que en últimas, profundiza las relaciones de exclusión e inequidad entre hombres y mujeres⁸.

Por esta razón a continuación se examinará cómo la dicotomía entre lo público y lo privado al ser la estructura social sobre la cual se configuran las relaciones entre hombres y mujeres, se constituye en la base del tipo de violencias que se ejercen contra las mujeres. Esto delimita la forma como ellas experimentan las violencias en el espacio privado-público, dentro de una estructura que continúa siendo desigual y excluyente para la mujer.

5.1 La dicotomía entre lo público y lo privado desde la diferencia sexual

La construcción de la dicotomía privado-público parte de un referente histórico que tiene sustento en la forma como se pacta la libertad civil en el contrato social. Dicha construcción plantea el tipo de diferencias y desigualdades que percibimos entre hombres y mujeres, las cuales legitiman la dominación del sexo masculino sobre el femenino. Carole Pateman (1995), define la libertad como un atributo masculino que depende del derecho patriarcal y que establece una fuerte conexión entre el patriarcado y el contrato social. Bajo esta perspectiva, el contrato sexual está implícito en el contrato originario y se encuentra contenido en “la diferencia sexual, como una diferencia entre libertad y sujeción”, que a su vez constituye una diferencia política sobre la cual versan las relaciones de dominación y sujeción (p.155).

En esta línea, la autora argumenta que el contrato social es visto como la historia de la libertad, mientras que el contrato sexual es entendido como la historia de la sujeción⁹. En su discusión, la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres no ha logrado replantear las estructuras sociales de discriminación y exclusión en

⁸ Así la violencia basada en el género incide en las reasignaciones sociales y culturales sobre el rol de la mujer y determina su afectación de la libertad, seguridad, dignidad e integridad moral y física cuando han sido víctimas de algún tipo de violencia.

⁹ “La libertad de los varones y la sujeción de las mujeres se crea a través del contrato originario, y el carácter de la libertad civil no se puede entender sin la mitad despreciada de la historia la cual revela como el derecho patriarcal de los hombres sobre las mujeres se establece a partir del contrato” En Pateman, p 11

relación al género, pues ellas solo entran inequitativamente en una relación contractual a través del matrimonio y de la familia.¹⁰

Los teóricos clásicos definían a la mujer desde la carencia de una conciencia política; argumento suficiente para excluirlas de la vida civil y de su participación en la toma de decisiones públicas. Bajo este marco, la asignación de la mujer al espacio privado-doméstico implicó limitantes para el conocimiento de sus derechos humanos. Por tanto, al ser excluidas del contrato originario¹¹ accedían al espacio público no como individuos sino como mujeres, y la dicotomía comprendida desde el liberalismo no permitió descubrir las relaciones de poder que se dan en la vida personal y que afectan su entorno social (Molina: 1994).

Podemos observar que el liberalismo heredó la concepción clásica sobre ambas esferas, señalando que la mujer pertenece al campo de la necesidad (lo doméstico) donde el dominio económico sigue rápidamente al dominio sexual por parte de los hombres (Pateman, 1995). Básicamente, esta explicación adquiere su origen en la “separación entre la casa y el mercado del trabajo para delimitarles y señalarles a los géneros un determinado sitio”¹² (Molina, 1994: 238).

El caso de la mujer en las sociedades liberales es ilustrativo al respecto: en términos abstractos de derechos ciudadanos, está considerada en pie de igualdad con el hombre; en términos concretos de su vida cotidiana, sigue siendo no libre y no igual porque sigue siendo definida como domesticidad y ello sin posibilidad de trascender esta definición dentro del propio sistema liberal, porque su domesticidad es

¹⁰ Molina Petit (1994), plantea que esta dicotomía tiene su origen en la Ilustración y su institucionalización surge con el advenimiento del liberalismo (p 14). Gran parte de la literatura de los teóricos clásicos como Hobbes, Locke, Rosseau y Kant, plantean que “el Estado de naturaleza no explica sólo la construcción del sujeto político varón, sino también la de un modelo de mujer reducida a la privacidad” (Rosa Cobo, 1994: p 130). Con ello, se establece una jerarquía de poder, donde se justifica la adjudicación de espacios prácticos y simbólicos a los géneros.

¹¹ Pateman plantea que el único contrato en el que las mujeres participan, es el contrato del matrimonio.

¹² “La derecha no hace sino manipular los miedos de la mujer, (...) prometiéndoles seguridades siempre y cuando la mujer se contente con su domesticidad y subyugación. Dworkin enumera las seguridades como: **Forma**: en un mundo político donde la mujer no participa se le ofrece orden predeterminado en los campos biológico, sexual y social. **Refugio**: pues se supone que vive sin un hombre se queda a la intemperie. **Protección**: si el mundo (lo público) es peligroso, en la casa la mujer está protegida de todo peligro. **Amor**: entendido como orden y estabilidad emocional que el hombre ofrecerá a la mujer por cumplir las funciones de madre y esposa”. En: Molina Petit, p 137

precisamente la condición de posibilidad para que el hombre acceda a lo privado como lo propio y a lo público como lo social (Molina, p.112).

Vianello y Caramazza (2002) argumentan que las mujeres han estado excluidas del ámbito público en razón de la desigualdad social. Dicha exclusión ha estado determinada por la primacía del poder masculino sobre la representación externa del espacio. En relación a ello, los hombres fueron y son educados para ser ciudadanos y las mujeres para ser buenas personas privadas.¹³ Junto a Pateman y Molina, las autoras citadas, concuerdan que tanto el espacio público como el privado son espacios jerarquizados e inmersos en connotaciones patriarcales.¹⁴

Con base en este argumento, Vianello y Caramaza reconocen que el ejercicio público de las mujeres hoy en día es mucho más pasivo, pues entran a participar en este escenario bajo condicionamientos masculinos que hacen visible la división sexual y funcional del trabajo. Desde esta perspectiva, la exclusión de la mujer en el espacio público tiene implicaciones en su autonomía y libertad, las cuales están expresadas en la falta de reconocimiento ciudadano.

En definitiva, “el liberalismo aplicado a las mujeres ha admitido la intervención del Estado en nombre de las mujeres como individuos abstractos, con derechos abstractos, sin examinar el contenido ni las limitaciones de estas nociones en términos del género” (Mackinnon, 1995: 284). De ahí que los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, muchas veces, excluyan aquellas violencias que se ejercen por el hecho de ser mujer.

5.2 Dicotomía y violencia basada en el género

De acuerdo con lo anterior, podemos plantear que la estructuración de la dicotomía privado-público y el papel social asignado a cada uno de los géneros se

¹³ El poder en su manifestación pública se expresa en términos de territorio y está asociado a la representación externa del Espacio. Por este motivo, se trata de un fenómeno eminentemente masculino. En: Vianello y Caramazza P 98

¹⁴Para estas autoras, lo público es entendido como el espacio de lo visible, de la participación, del desarrollo personal y profesional, y por tanto es el espacio destinado para los hombres.

relaciona con el tipo y las motivaciones de violencia, los cuales implican riesgos para la seguridad de las mujeres en las ciudades. Esto significa comprender que las violencias basadas en el género tienen las mismas causas y expresiones en ambos escenarios.

Bajo nuestra consideración, la distinción liberal entre lo público y lo privado contribuyó a que las violencias que se ejercen contra la mujer fueran consideradas como parte de lo privado, excluyéndolas de la intervención pública. Sin embargo, el desarrollo académico y el posicionamiento político de los movimientos feministas en los años sesenta, permitió ubicar el reconocimiento de las condiciones de violencia y dominación en la agenda política.

Con la entrada de las mujeres al mercado de trabajo remunerado y el acceso masivo a la educación se pudo hacer visible una violencia que estaba oculta en el ámbito privado de las familias y que permanecía invisible perpetuándose en el silencio implícito en los arreglos tradicionales familiares: un hombre productor, una mujer reproductora, hijos e hijas obligatorios y una estructura jerarquizada patriarcal. (López & Wills, 2009: p 10).

Históricamente, tal como argumenta Pateman (1995), la construcción patriarcal de la sexualidad ha generado para las mujeres salarios más bajos, desempleo, violencias, acoso sexual y falta de reconocimiento social. De hecho, esta diferencia sexual ha significado que los hombres continúen “sosteniendo su derecho patriarcal sobre las mujeres mediante la fuerza, (...) y esto es la violencia” (p. 134).

De ahí que la violencia basada en el género (VBG)¹⁵ se defina “como cualquier acto dañino que es perpetrado en contra de la voluntad de la persona, y que se

¹⁵ “Una de las más frecuentes violaciones a los derechos humanos por el sólo hecho de haber nacido con cuerpo femenino y está vinculada a la relación desigual entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política. Y es un fenómeno que ocasiona daños irreparables a las mujeres que la padecen; de acuerdo con datos del Banco Mundial, este tipo de violencia causa la pérdida de cinco por ciento de los días de vida de las mujeres, sobre todo entre los

basa en diferencias establecidas socialmente (género) entre hombres y mujeres”¹⁶. Según Massolo (2007), estas violencias se constituyen como un problema social, resultado de una estructura patriarcal en la que prima la dominación del sexo masculino, además de ser ejercidas principalmente por los hombres y encontrarse enraizadas en un ordenamiento excluyente sin límite de edad, clase, raza, ideologías o religión.

Bordieu (2000) argumenta que la violencia tiene una connotación jerárquica y por ende una condición de subordinación al dominado, quien es la mujer. En efecto, la distinción entre las actividades y competencias de lo público y lo privado es lo que posibilita, para ellas, un alto grado de vulnerabilidad y de indefensión frente a los potenciales agresores. Esto dificulta la intervención del Estado en las violencias contra las mujeres por considerarlas exclusivamente del ámbito privado, generando así más impunidad.

Para Mackinnon (1995: 289), resulta bastante claro que “el Estado liberal constituye con coacción y autoridad el orden social a favor de los hombres como género, legitimando normas, formas, la relación con la sociedad y sus políticas básicas”. De ahí la importancia de reconocer las violencias basadas en el género desde la distinción privado-público. Según lo explicado por la autora, éstas son consideradas como una construcción sociocultural de la diferencia sexual que se expresan en términos de dominio y sujeción, dejando a las mujeres por fuera del alcance de las garantías legales.

En este sentido se plantea que las leyes que se refieren a la sexualidad sustentan este argumento, pues el Estado, en algunas ocasiones, continúa conceptualizando

14 y los 49 años de edad. (...)La violencia de género atenta directamente contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidades de ejercer los derechos, participar en la vida pública, gozar de las libertades democráticas, y contribuir al desarrollo local y nacional. Si la ciudadanía de las mujeres es todavía más formal que efectivamente real – considerada de segunda categoría -, la violencia que las afecta tanto en el ámbito privado como público, inhibe y erosiona los derechos, los espacios y el empoderamiento conquistados a lo largo de innumerables luchas, manteniendo la “normal” supremacía de la ciudadanía masculina”. En: Massolo, Alejandra. Género y Seguridad ciudadana, el papel y reto de los gobiernos locales. Seminario Permanente sobre violencia. Junio 2005 PNUD Salvador, p 5 y 6.

¹⁶ Documento consultado en el siguiente enlace: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADM660.pdf

a la mujer como un objeto sexual y no como un sujeto de derechos: “la violación, la pornografía, la prostitución¹⁷, el incesto, la violencia, el aborto, los derechos de los homosexuales, ninguno de estos temas ha sido una cuestión de igualdad de los sexos ante la ley” (Mackinnon, p. 300).

Por tal motivo, es innegable que las violencias han sido percibidas desde el ámbito privado, limitando las acciones del Estado y de la sociedad para el tratamiento de las mismas. Turégano¹⁸ argumenta, que las situaciones de violencia llevadas a cabo en la intimidad son inmunes a la intervención estatal, y responden a una serie de condicionamientos socioculturales (propios de una sociedad jerárquica), que se comenten contra la mujer por el simple hecho de serlo (UNIFEM, 2010: 14).

En Colombia, a través de la ley 1257/08 se establecieron los parámetros para definir la violencia contra las mujeres y su abordaje¹⁹. Sin embargo, el tratamiento y prevención de las mismas se dificulta bien sea por su desconocimiento o por porque algunas de éstas no se encuentran tipificadas. Esta problemática se profundiza debido a que el reconocimiento de violencia contra las mujeres continúa dándose desde una visión androcéntrica, donde la dicotomía delimita la forma como se comprende institucionalmente el fenómeno (ver normatividad jurídica para la mujer en el anexo N° 2).

El logro de la inclusión explícita de los derechos de las mujeres como derechos humanos, es uno de los hechos más relevantes en este proceso (la construcción de la ley 1257/08). Este logro es reconocido como una ganancia simbólica más

¹⁷ “La prostitución es la utilización del cuerpo de la mujer por un varón para su propia satisfacción. No hay deseo o satisfacción por parte de la prostituta. La prostitución no busca el placer mutuo en el intercambio de los cuerpos, sino es el uso unilateral por un varón del cuerpo de la mujer a cambio de dinero”. En: Pateman P 273

¹⁸ Documento consultado en el siguiente enlace:

http://www.techihuahua.org.mx/attachments/024_5%20La%20violencia%20de%20genero%20como%20vulneracion%20de%20la%20dignidad%20humana.pdf

¹⁹ Según la ley 1257/08 se entiende la violencia contra la mujer como: “cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sentimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de ser mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley 1257 de 2008, artículo 2).

que práctica, pues se trata de la primera ley en Colombia que reconoce que los derechos de las mujeres son derechos humanos, hecho que aunque parece anecdótico, en el día a día de la operación institucional hasta ahora continúa siendo desconocido y las mujeres continúan recibiendo una atención que en la mayoría de los casos menosprecia su ciudadanía. (López & Wills, 2009: 164).

La carencia de estrategias de prevención para la intervención de esta situación, genera que las mujeres se encuentren en mayor riesgo de ser víctimas de algún tipo de delito, generalmente en el ámbito privado (UNIFEM, 2010). Este planteamiento tiene que ver con el tipo de valoración del espacio público (masculino) y privado (femenino), así como, del tipo de representaciones sociales que imprimen y refuerzan códigos culturales patriarcales. Bajo este escenario, se confunden las acciones privadas con aquellas que se llevan a cabo en la intimidad, propiciando “el riesgo de que el Estado tolere graves actuaciones en el seno de la familia, tales como la violencia doméstica, o la desigual distribución de cargas y responsabilidades” (Turégano, p. 20).

A modo de ejemplo, el estudio realizado por el Instituto de Medicina Legal (2008) considera que las violencias cometidas contra la mujer, en especial el homicidio, responden a la dominación de patrones patriarcales entre los géneros y a las estructuras binarias de distribución de poder (hombre/mujer, fuerte/débil, blanco/negro, etc.) que generan exclusión y discriminación social. De esta manera, no se hacen visibles las diferentes medidas de prevención y protección frente a la violencia homicida de que son víctimas.

Con respecto a lo anterior, Jimeno (2004) menciona que el homicidio se encuentra tipificado bajo lo que se denomina comúnmente “*crimen pasional*”, refiriéndose al crimen ocurrido entre dos personas que se encuentran vinculadas afectivamente y que por tanto merecen beneficios en la reducción de la pena. La investigadora argumenta que esta modalidad contiene una explicación desde la acción violenta

como construcción pública, es decir, que es producto de una construcción cultural que no se encuentra tipificada en el código penal y donde además, entran en juego las categorías de género y posición social, que pretenden naturalizarse mediante cierto tipo de dispositivos ambiguos.²⁰

De manera complementaria, Gómez (2008) se concentra en estudiar la dificultad para identificar este tipo de homicidios. Y concuerda con Jimeno en señalar que estos crímenes no se encuentran tipificados y que la policía se resiste a identificarlos como tal. Esta situación, conlleva para las mujeres una doble victimización por parte de los agentes del Estado.

Bajo este argumento, Mackinnon (1995) hace especial énfasis en que el género como sistema social que divide el poder, es un sistema político²¹ donde las mujeres tienen problemas específicos de representación y movilización. En esa concepción “Las mujeres, a diferencia de los hombres equivalentes, han estado sistemáticamente sometidas a la inseguridad física, han sido blanco de la denigración y la violación sexual, despersonalizadas y denigradas, privadas de respeto, credibilidad y recursos, y se les ha silenciado, se les ha negado la presencia pública, la voz y la representación de sus intereses” (p. 285).

5.3 Seguridad ciudadana vs. violencia basada en el género

La desigualdad y la inequidad de género forman parte importante del debate público sobre la seguridad ciudadana. El interés ha sido el de entender cómo el espacio privado y particularmente el urbano²² se consolida como una expresión de

²⁰En esta línea, la autora señala que los procesos judiciales de violencia contra la mujer afirman que: “Los crímenes pasionales, entendidos como aquellos que ocurren entre parejas, son distintos de los demás crímenes contra la vida. Hay una condescendencia generalizada hacia quienes “matan por amor” que se basa en la creencia de que estos criminales no son peligrosos para la sociedad, pues su motivo fue la “pasión”. Pero, al mismo tiempo, la repercusión social de los movimientos feministas ha hecho surgir otro argumento que le niega el carácter de pasional al homicidio para exigir que la decisión sea tomada en función tan solo de los derechos y deberes de los individuos y no en función de las relaciones entre hombres y mujeres” En: Jimeno Myriam. Crimen pasional: Contribución a una antropología de las emociones. Universidad Nacional, Centro de Estudios Sociales. Bogotá 2004. P. 24

²¹ Sistema político: cualquier pauta persistente de relaciones humanas que implica, en un grado significativo, poder, normas o autoridad. En Dahl “Modern political analysis” p. 3

²² Escenarios en los que se expresan formas concretas de violencias y delitos contra las mujeres

prácticas culturales discriminatorias y excluyentes hacia la mujer. En este sentido, los procesos leídos en esta clave, nos ofrecen la posibilidad de entender cómo el género al ser una construcción social a partir de la cual se le asignan roles, valores y oportunidades a las personas, tiene un peso importante tanto en los procesos de urbanización como en el uso de los espacios públicos de la ciudad.

Para Cardona (2011), es importante comprender que las violencias en el espacio público son expresión de las violencias del ámbito privado y que todas ellas en su conjunto limitan seriamente la autonomía y los derechos ciudadanos de las mujeres. Además reconoce que las violencias contra ellas en lo público casi nunca son denunciadas y algunas no se encuentran tipificadas como delito, lo que contribuye a la invisibilización de las mismas y a la ineffectividad de las sanciones aplicadas a los victimarios.

Lo anterior muestra la importancia de reflexionar sobre la relación entre violencia basada en el género y seguridad ciudadana. Dicho relacionamiento evidencia cómo la distinción entre lo público y lo privado establece y reproduce tipos de relaciones, procesos, manifestaciones y usos del espacio entre hombres y mujeres.²³ De acuerdo con la Comisión Económica para América y el Caribe, CEPAL, una lectura en clave de género de la ocupación del espacio urbano implica observarlo desde una diferenciación sexual, para reconocer que:

Las ciudades han sido históricamente el lugar privilegiado del desarrollo, del avance de la ciencia y de la cultura y de la expansión de las libertades públicas y los derechos civiles (Borja, 1994). Sin embargo, no todos acceden de igual modo a las actividades ni a las oportunidades que brinda la ciudad. Importantes segmentos de la población

²³ “Las mujeres no han sido socializadas de la misma manera que los hombres, no ocupamos los espacios públicos y privados de la misma manera, no nos relacionamos con el mundo y con los otros de la misma manera, situación que determina en gran medida cómo nos relacionamos con las experiencias de victimización y sus impactos en la vida cotidiana. Las mujeres —en términos generales— hemos sido socializadas en el aprendizaje de la pasividad, de la impotencia, de la resignación; aprendizajes que determinan en mayor medida cómo nos relacionamos con el temor, cómo enfrentamos el delito y cómo experimentamos el espacio público, espacio que históricamente otorga mayores recursos de poder a los hombres.” En: Falú, Ana. Segovia, Olga. *Ciudades para convivir: Sin violencias hacia las mujeres*. Ediciones SUR. Santiago de Chile. 2007. Pág. 108

quedan excluidos y limitados en sus derechos a la apropiación de la ciudad y a la participación ciudadana. El ejercicio de una ciudadanía plena requiere entonces igualdad de derechos para los y las ciudadanas, lo que supone fundamentalmente condiciones de no discriminación. (CEPAL, 1999: 7)

De hecho la imagen del territorio está casi siempre asociada al concepto del poder y a la representación externa del espacio como masculino, es decir, que las mujeres aceptan y naturalizan el tipo de poder ejercido por los hombres, reforzando así, “un proceso social donde la diferenciación entre los géneros significa la diferencia en la representación del espacio” (Vianello y Caramazza, 2002: 134).

La geografía urbana también traza geografías del terror y la violencia. Los comportamientos espaciales que hombres y mujeres desarrolla en los espacios públicos dependen de los significados de género esperados de su morfología corporal. A determinadas horas del día y en determinados lugares se imponen lógicas de segregación sexual, generacional o clasista, especialmente determinadas. El cruce de parques y puentes, al caminar en las calles a determinadas horas, puede significar para una niña o para una mujer, el atraco, la violación, el terror. El derecho a circular sin miedo por las calles y espacios públicos de la ciudad a cualquier hora del día, si bien es restringido para muchos hombres y mujeres, para estas la amenaza es mayor que limita aun más el acceso a la ciudad. Las geografías de terror no solo se limitan a los espacios públicos; especialmente para niñas y mujeres estas también ocupan el espacio privado. (Pineda, 2007: 12)

Por tanto, la seguridad ciudadana se explica desde los procesos de exclusión y segregación social. Según UNIFEM, esto implica mayores situaciones de riesgo para la mujer en la medida en que las violencias son identificadas como eventos aislados y descontextualizados. En esta línea, Falú (2007: 19) señala que el imaginario colectivo en virtud de la diferencia sexual incide en la percepción de ser

víctima de algún tipo de delito y en las limitaciones de las mujeres a sus derechos de transitar y vivir una vida sin violencias.

En efecto, “son ellas quienes manifiestan una percepción de (in)seguridad y miedo en ausencia de delito, mayor que los hombres, y esto responde a un ámbito privilegiado de interacción social y cultural” (Falú, p. 15). Concretamente, el miedo y los imaginarios colectivos se deben comprender desde una relación dominante-subordinado, es decir, a través de una interacción desigual y jerárquica donde la mujer se encuentra en desventaja.

En la esfera urbana, el uso irrestricto del espacio público puede ser a la vez un lujo y una fuente de temor y miedo a la violencia. Dentro del derecho a la ciudad, satisfacer un derecho neutral al uso de espacios públicos no toma en cuenta las relaciones patriarcales de poder y control que se producen en esos mismos espacios. Para las mujeres, existe un riesgo mucho mayor de violencia sexual que para los hombres y, como resultado de ello, tienden a evitar ciertas zonas que consideran peligrosas. Al hacerlo, Koskela observa que *“al limitar su movilidad a causa del temor, las mujeres reproducen involuntariamente la dominación masculina sobre el espacio”* (p. 113). Por consiguiente, con el fin de desafiar la dominación masculina y el patriarcado en general, garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público conlleva consecuencias claves. (Sungranyes, 2010: 61)

En este sentido, se entiende por seguridad ciudadana aquella que busca garantizar la convivencia entre los ciudadanos y el cumplimiento de los derechos humanos, minimizando los riesgos y las violencias en entornos urbanos. Para Thomé (2004: 12), “es necesario considerar que, tanto el miedo como la inseguridad, están influenciados por las actitudes, valores y experiencias que pueden o no tener relación con el delito. Siempre juega un papel muy importante la percepción del individuo. Esa percepción afecta este proceso de valoración sobre la seguridad y también las demandas y necesidades de seguridad”.

Desde esta perspectiva, la distinción entre lo público y lo privado incide en la dimensión subjetiva²⁴ que tienen las mujeres sobre la seguridad, pues generalmente la ciudad es una expresión del patriarcalismo que le otorga al sexo masculino el espacio de lo “visible o abierto”, mientras que los espacios asociados con lo femenino se expresan en lo cerrado, íntimo y seguro. “Estas representaciones aparecen vinculadas a normas y conductas establecidas para cada género, que se expresan en los quehaceres y recorridos diarios, en los discursos de los habitantes y en la vida cotidiana de los vecindarios.” (Saborido, 1999: 21).

A la luz de lo anteriormente expuesto, la seguridad ciudadana y “su ejercicio inequitativo e indiferenciado por parte de territorios o poblaciones se asume como una desigualdad y como un factor que impide el pleno desarrollo de la ciudadanía de las mujeres” (ONU-Hábitat, 2010: 22). De ahí que la segregación espacial por género influya en el tipo de procesos sociales que se dan en el ámbito urbano.

6. ANÁLISIS Y RESULTADOS

El análisis del estudio denominado “género y seguridad ciudadana: una aproximación a las violencias que se ejercen contra las mujeres en la Localidad de Suba” se basa en dos resultados: el primero hace énfasis en el seguimiento realizado por el CEACSC a los reportes estadísticos sobre violencias contra la mujer y, el segundo, en la información obtenida en campo a través de los instrumentos de recolección de información (ver anexo N°3).

6.1 Contexto de la Localidad de Suba y violencias basadas en el género según fuentes oficiales

Para este análisis es preciso hacer una breve reseña sobre la localidad de Suba en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Esta se encuentra ubicada “en

²⁴ Dimensión subjetiva de la seguridad: relacionada con la percepción de riesgo o miedo de ser víctima de un delito.

el extremo noroccidental de la ciudad y limita por el norte con el municipio de Chía, por el sur con la localidad de Engativá, por el Oriente con la localidad de Usaquén y por el occidente con el municipio de Cota” (Secretaría Distrital de Planeación 2009: 12). Asimismo cuenta con 1.230 barrios y 12 Unidades de Planeamiento Zonal-UPZ (ver mapa N°1).

Según las proyecciones del DANE, para el año 2011 la población de Suba es de 1’069.114 habitantes, de los cuales 47.36% son hombres (506.406 habitantes) y 52.63% son mujeres (562.708 habitantes). De esta manera, se consolida como una de las principales localidades con mayor número de población.

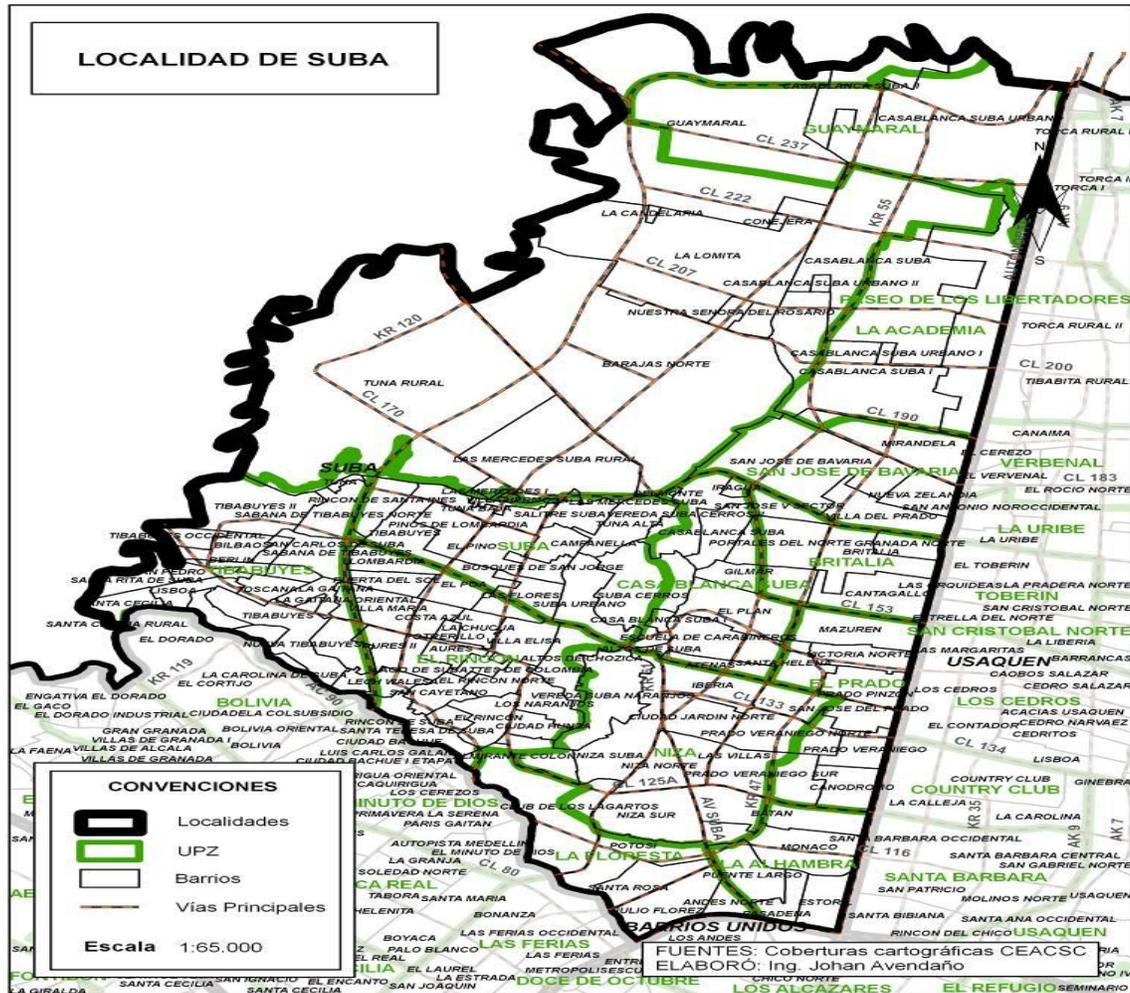
Respecto a la seguridad ciudadana, la Encuesta de Percepción y Victimización realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá muestra que el 19% de las personas encuestadas en Suba fueron víctimas directas de un delito, y el 26% fueron víctimas indirectas. Del total de víctimas solo el 34% denunció ante las autoridades pertinentes. Del mismo modo, el 69% consideró que la percepción de inseguridad en la ciudad aumentó, y solamente un 39% de los encuestados manifestó una percepción de seguridad positiva en los barrios de la localidad, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 1 – Percepción y victimización en la localidad de Suba 2010

Suba	Victimización Directa	Victimización Indirecta	Victimización total	Denuncia	Percepción de aumento de inseguridad	Percepción de seguridad en el barrio	Acudió a Policía	Buena calificación de la Policía
	Dic - 10	Dic - 10	Dic -10	Dic - 10	Dic – 10	Dic – 10	Dic - 10	Dic - 10
	19%	26%	44%	34%	69%	39%	27%	41%
Bogotá	21%	28%	49%	34%	72%	38%	31%	43%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá, Encuesta de Percepción y Victimización segundo semestre 2010.

Mapa N°1 – Localidad de Suba Bogotá



Fuente: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, CEACSC, de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En relación con la información sobre violencias de género, para el año 2010, se registraron en la Localidad de Suba: 848 denuncias por violencia de pareja, 308 dictámenes sexológicos y 177 denuncias por violencia infantil (Datos proporcionados por el CEACSC). Del mismo modo, se reportaron 123 homicidios, 1.268 lesiones comunes y 849 casos de hurto a personas. En la siguiente tabla, se presentan las denuncias de la Localidad de Suba relativas con los delitos de

mayor impacto (homicidio, lesiones comunes y hurto a personas) y las violencias de carácter intrafamiliar, discriminadas por sexo.

Tabla N° 2 – Victimización por sexo. Suba 2010.

Victimización por sexo Suba 2010		
Delitos de mayor impacto	Hombres	Mujeres
Homicidio	113	10
Lesiones comunes	681	587
Hurto a personas	552	297
Subtotal	1.346	894
Violencia Intrafamiliar	Hombres	Mujeres
Violencia Infantil	88	89
Violencia de pareja	126	722
Dictámenes sexológicos	51	257
Subtotal	265	1.068
Total	1.611	1.962

Tabla tomada del Libro Blanco 2010, Elaboración propia. FUENTE: DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL. Datos extraídos del SIEDCO el día 15 de mayo de 2011 a las 10:15 horas, sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIDENCO al sistema penal oral acusatorio.

Frente a lo observado en la tabla N°2, el *Libro Blanco de Seguridad* (2010: 37-38) con relación a los delitos de mayor impacto expresa:

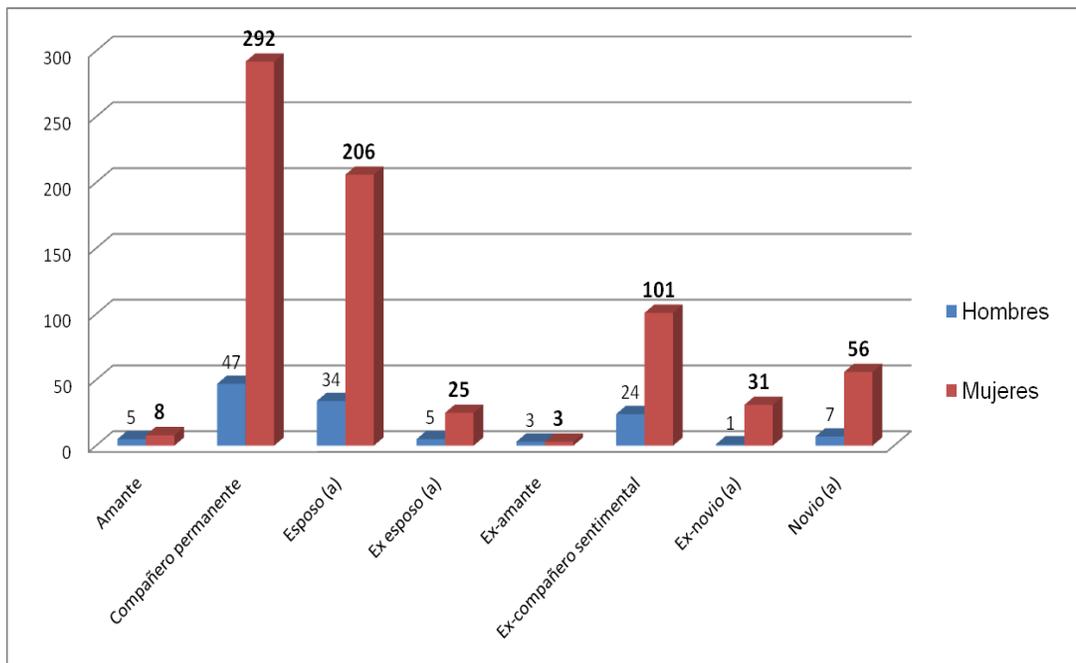
Menos mujeres son víctimas en relación con los hombres, en la sumatoria de seis tipos de delitos las mujeres son mayormente victimizadas dentro de la ciudad y temen ser sujetas de violencia y agresiones sexuales físicas y también psicológicas en espacios que no son sólo del ámbito doméstico. Si se considera la violencia como un continuum que se da entre espacios privados y públicos de la ciudad, no es posible afirmar que la mayor percepción de inseguridad expresada por las mujeres no tenga referentes objetivos o reales.

A continuación se presentan las principales cifras sobre violencia de pareja, dictámenes sexológicos, homicidios, lesiones comunes y hurto a personas, según el CEACSC y el Centro de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bogotá.

6.1.2 Violencia de pareja en la Localidad de Suba

Para el 2010, el CEACSC reportó que el 85% de las mujeres fueron víctimas de violencia de pareja con un total de 722 casos. De este total, el 40.44% de ellas fueron agredidas por su compañero permanente, el 28.53% por su esposo y el 13.98% por el ex compañero sentimental.

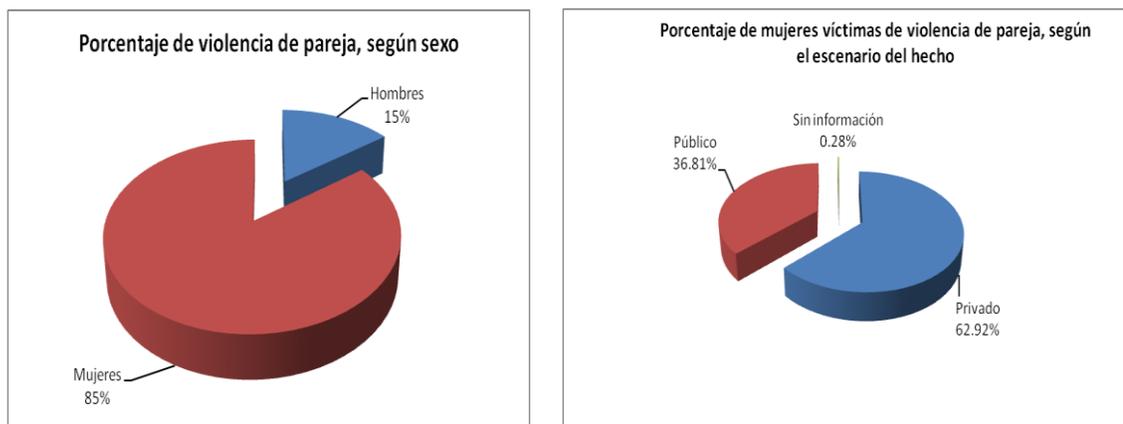
Gráfica N°1. Violencia de pareja, según posible agresor y sexo. Suba (Localidad de vivienda). 2010



Fuente: SIAVAC: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos parciales sujetos a variación, reporte Enero 25 de 2011. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Según los datos proporcionados, el 62.93% de la violencia de pareja contra mujeres ocurrió en el espacio privado (vivienda) con 453 casos y el 36.81% en el entorno público (calles, vías, parques, y sitios privados con acceso al público: centros comerciales, restaurantes, tiendas de barrio, etc.) con 265 casos (ver gráfica N°2).

Gráfica N°2. Violencia de pareja, Suba 2010



Fuente: SIAVAC: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos parciales sujetos a variación, reporte Enero 25 de 2011. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana.

6.1.3 Dictámenes sexológicos en la Localidad de Suba

Frente a esta categoría, es importante señalar que las cifras hacen referencia a los posibles delitos sexuales y son aquellas remitidas por una autoridad judicial para la investigación médico pericial, por parte del Instituto de Medicina Legal. En este caso, las mujeres representan un porcentaje mayor de violencia sexual con un 83.44% frente al 16.55% de hombres víctimas (ver tabla N°3).

Respecto a la participación de esta conducta, observamos el escenario del hecho reportado según sexo de la víctima. Si discriminamos aquellos delitos sexuales que ocurrieron en entornos cerrados o en recintos públicos o abiertos al público, tenemos que el 56.89% de las mujeres fueron víctimas en el ámbito privado, el 24.12% en el espacio público (calles, vías, parques, etc.), el 6.61% en escenarios privados con acceso al público (centros educativos, bares, restaurantes, etc.), y el 1% en el transporte público. Además es de resaltar que el 11.67% de los casos no registraron esta información.

Tabla N° 3 – Dictámenes sexológicos, según sexo y escenario del hecho.

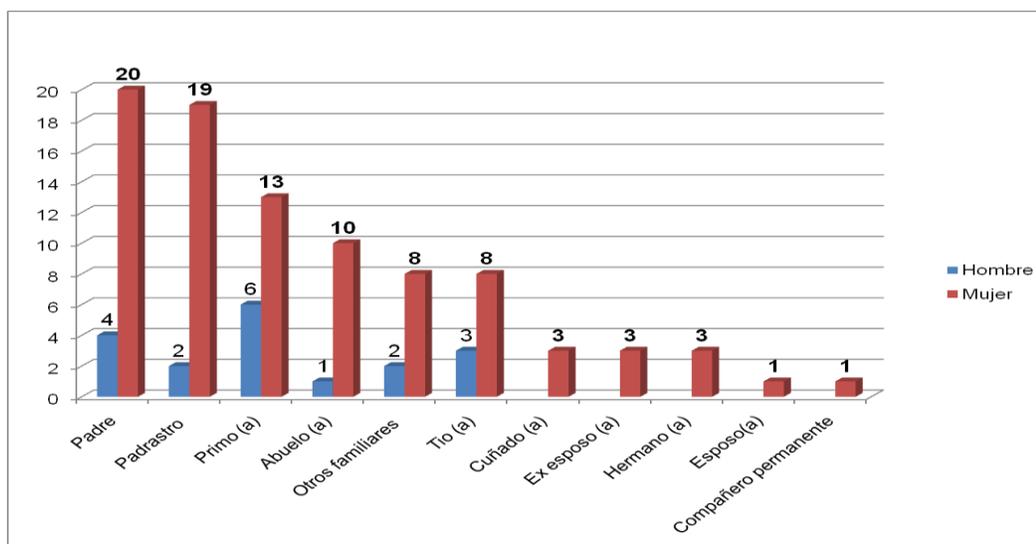
Suba (localidad de vivienda), 2010

Escenario	Hombres	Mujeres	Total
Bares, Tabernas, Cantinas, Sitio de juego con venta	0	1	1
Bosque, Baldío, Potrero	0	7	7
Calles	3	36	39
Centros Educativos	2	3	5
Cine, Teatro, Museo	1	0	1
Club, Salón Publico	0	1	1
Finca	1	0	1
Hogares infantiles y Geriátricos	0	2	2
Hospedajes, Hoteles, Residencias, Moteles	0	8	8
Lugar público sin otra indicación	0	2	2
Ns/Nr - Sin información	5	30	35
Parque	1	8	9
Parqueadero, Estacionamiento	0	2	2
Restaurantes, Asaderos, Salsamentarias	0	1	1
Vehículo servicio particular	0	1	1
Vehículo servicio público	0	2	2
Vía Publica	0	9	9
Vivienda	38	144	182
Total general	51	257	308

Fuente: SIAVAC: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos parciales sujetos a variación, reporte Enero 25 de 2011. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana.

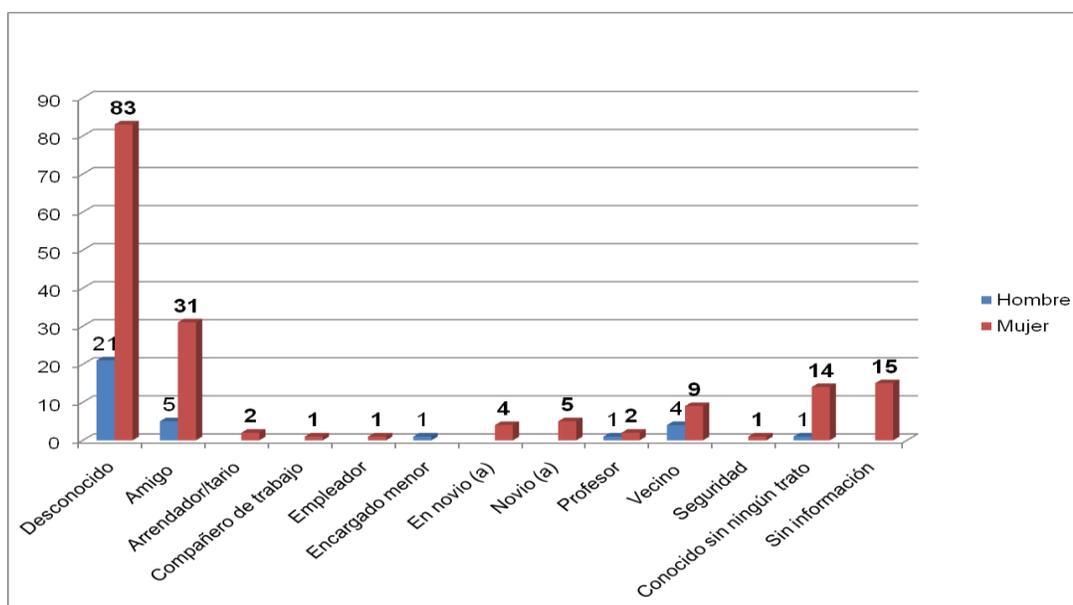
De los 257 casos reportados para mujeres, el 34.63% fueron agredidas por sus familiares, sin embargo sobresale que el 32.29% y el 27.23% de los agresores fueron desconocidos y no familiares (amigos, vecinos, novios, conocidos sin ningún trato, etc), respectivamente. Estas cifras corroboran que la participación del sexo femenino es bastante significativa, tanto en el ámbito público como privado, donde la mujer es observada como un objeto sexual.

Gráfica N° 3 – Dictámenes sexológicos, según sexo y posible agresor familiar. Suba (localidad de vivienda), 2010



Fuente: SIAVAC: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos parciales sujetos a variación, reporte Enero 25 de 2011. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana

Gráfica N° 4 – Dictámenes sexológicos, según sexo y posible agresor no familiar. Suba (localidad de vivienda), 2010



Fuente: SIAVAC: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Datos parciales sujetos a variación, reporte Enero 25 de 2011. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana

6.1.4 Delitos de mayor impacto en la Localidad de Suba

En este aparte, resulta relevante mencionar que la mayoría de análisis y caracterizaciones que se han realizado sobre delitos de mayor impacto por las entidades públicas y privadas, no contemplan las categorías “sexo-género”. Esto evidencia la carencia de estudios en materia de seguridad ciudadana con perspectiva de género, básicamente en aquellos temas relacionados con delitos de mayor impacto, delitos contra el pudor sexual, delitos contra el patrimonio económico y delitos contra la vida.

Según las cifras proporcionadas por el Centro de Investigación Criminal-CIC, de la Policía Metropolitana de Bogotá, para el caso de las mujeres, es interesante sumar las categorías: vías públicas y establecimientos públicos, y entenderlos como **escenarios públicos**. En este sentido, se resalta el hecho que el 72.46% de los hurtos, el 70% de homicidios y el 57.41% de lesiones personales a mujeres de la localidad, se registraron en este tipo de escenarios. De hecho, los escenarios privados tienen un porcentaje de participación más bajo si son comparados con los entornos públicos.

A continuación se observan los datos suministrados por el CIC para la Localidad de Suba sobre los tres delitos de mayor impacto escogidos para el presente análisis, según sexo de la víctima y escenario del hecho:

Tabla N° 4. Homicidios registrados en la Localidad de Suba

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre (2009 – 2010)

Escenario	Sexo Mujeres		Sexo Hombres	
	2009	2010	2009	2010
Vías públicas	5	7	85	88
Viviendas	2	2	5	3
Establecimientos públicos	1	0	17	17
Otro	0	0	3	4
Medios de transporte	0	1	4	1
Total	8	10	114	113

FUENTE:  OBSERVATORIO DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL.

DATOS EXTRAIDOS DEL SIEDCO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:15 HORAS, SUJETOS A VARIACIÓN POR LAS DENUNCIAS QUE INGRESAN POR SIDENCO AL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO

Tabla N° 5. Hurto a personas localidad de suba por sexo y escenario del hecho

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre (2009 – 2010)

Escenario	Sexo Mujeres		Sexo Hombres	
	2009	2010	2009	2010
Vías públicas	263	291	583	725
Viviendas	110	119	153	177
Establecimientos públicos	104	109	111	136
Otro	24	30	69	75
Medios de transporte	6	3	12	10
Total	507	552	958	1 123

FUENTE  OBSERVATORIO DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL.

DATOS EXTRAIDOS DEL SIEDCO EL DÍA 04 DE MAYO DE 2011 A LAS 14:31 HORAS, SUJETOS A VARIACIÓN POR LAS DENUNCIAS QUE INGRESAN POR SIDENCO AL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO

Tabla N° 6. Lesiones comunes - Localidad de Suba

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre (2009 – 2010)

Escenario	Sexo Mujeres		Sexo Hombres	
	2009	2010	2009	2010
Vías públicas	261	284	476	434
Viviendas	274	236	158	144
Establecimientos públicos	48	53	67	73
Otro	11	11	18	27
Medios de transporte	5	3	4	3
Total	599	587	723	681

FUENTE  OBSERVATORIO DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL.

DATOS EXTRAIDOS DEL SIEDCO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:15 HORAS, SUJETOS A VARIACIÓN POR LAS DENUNCIAS QUE INGRESAN POR SIDENCO AL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO

6.2 Resultados del trabajo de campo

6.2.1 Información básica

Se aplicaron 30 entrevistas semi-estructuradas a las mujeres de la localidad y se realizó un sondeo sobre violencia basada en género con la colaboración de la Casa de Justicia y la Casa de Igualdad de Oportunidades de Suba. Además, se diligenciaron 160 encuestas, de las cuales 80 fueron a hombres y 80 a mujeres, entre los 20 y 60 años de edad.

En relación con la edad de los encuestados y encuestadas, el 17% tienen entre 20 a 24 años, el 25% entre 25 a 29 años, el 13% entre 30 a 34 años, el 10% entre 35 a 39 años, el 9% entre 40 a 44 años, el 5% entre 45 a 40 años, el 9% entre 50 a 54 años y el 12% entre 55 y 50 años de edad. En cuanto a estado civil, el 38% son solteros, el 31% casados, el 23% viven en unión libre y con menores porcentajes están aquellos que se encuentran viudos (2%), separados (3%) y divorciados (2%).

De las 80 mujeres encuestadas el 37% son madres cabeza de familia; el 36% se encuentran trabajando como abogadas, administradoras, cajeras, recepcionistas o docentes. El 26% afirmó ser ama de casa, el 15% independiente, 13% desempleada, el 8% estudiante, y con porcentajes similares, vendedora informal y pensionada (1% respectivamente). En cuanto a los hombres, el 66% se encuentran trabajando, y con menor frecuencia están quienes son: independientes (11%), estudiantes (9%), desempleados (8%), pensionados (5%) y vendedores informales (1%).

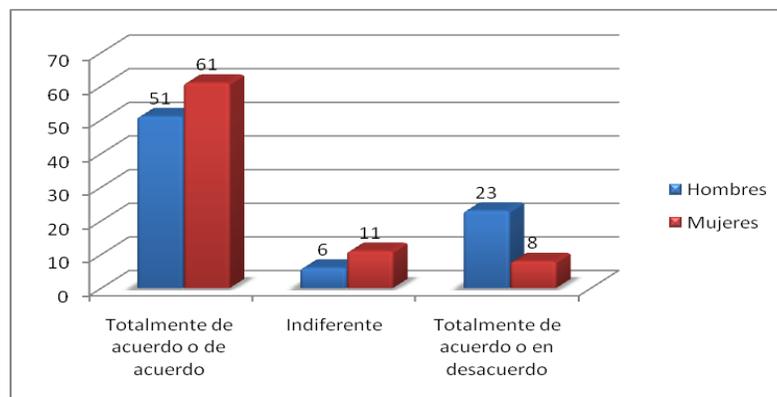
6.2.2 Percepciones e imaginarios sobre los roles de género: una aproximación a las violencias contra las mujeres en el espacio público

Con respecto a la percepción de las violencias que se ejercen contra la mujer, se indagó por el tipo de imaginarios y percepciones de los hombres y las mujeres sobre los roles, valores e identidades que son asignados cultural y socialmente a cada género. Esto con el propósito de aproximarnos a entender cómo el tipo de violencias que se ejercen contra la mujer se sustentan en una transmisión cultural que reproduce estereotipos, en donde los hombres y las mujeres deben comportarse de acuerdo a determinadas normas culturales y sociales. Por esta razón, este aparte busca aproximarse a una visibilización de las violencias que se ejercen contra ellas en el ámbito urbano local.

Según los resultados obtenidos, el 63.75% (51 casos) de los encuestados y el 76.25% (61 mujeres) de las encuestadas considera que las mujeres que usan ropa provocativa tienen mayor posibilidad de ser agredidas (ver gráfica N°5). En este aspecto, los porcentajes evidencian una profundización y regulación de los roles de género al atribuir ciertas características a lo femenino y a lo masculino, legitimando así las prácticas de violencia hacia las mujeres.

En uno de los testimonios se constata el tipo de imaginarios que giran en torno a la aprobación de la violencia por parte de la mujer. La entrevistada señalaba: *me encontraba en la avenida 68 esperando el bus, cuando un tipo llegó y se me acercó. Empezó a mirarme morbosamente y me dijo “uy como esta de buena, me encanta esa blusita”, a mí me incomodó eso y traté de alejarme. Me corría y el tipo seguía acercándose, me empezó a dar mucho miedo y de un momento a otro me dijo, sabe que monita deme su celular si no quiere tener problemas conmigo, entonces me tocó sacar y dárselo. Así me lo quite de encima.*

Gráfica N° 5 – Las mujeres que usan ropa provocativa tienen mayor probabilidad de ser agredidas



Fuente: elaboración propia. Base 80 hombres – 80 mujeres

Igualmente, en las entrevistas diligenciadas la totalidad de las mujeres argumentaron que alguna vez en sus vidas se han sentido agredidas con miradas, piropos vulgares, roces o toques sin consentimiento en los espacios públicos.

Particularmente señalaron los parques, las calles, las instituciones educativas y el transporte público, como los escenarios de mayor ocurrencia de este tipo de comportamientos por parte de los hombres hacia las mujeres.

A la vez, podemos establecer que en algunas ocasiones el tipo de violencias ejercidas contra las mujeres en los ámbitos públicos se expresa parcialmente a partir de una concepción de la mujer como un objeto sexual. De hecho, en las entrevistas se pudo evidenciar que el patriarcalismo establece y legitima un orden de acceso al cuerpo de la mujer por parte de los hombres, muchas veces, a través de comentarios sexistas y de acosos sexuales.

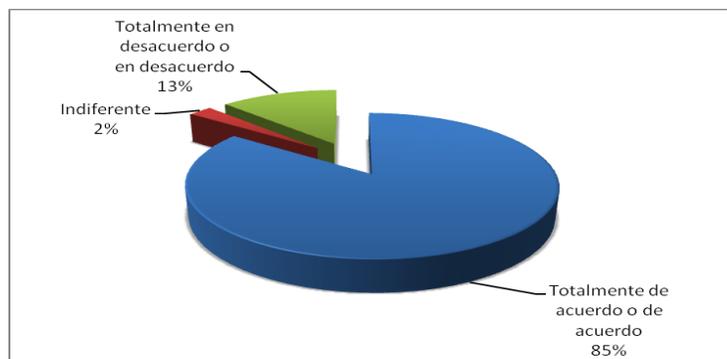
Siguiendo este análisis, el 85% (68 casos) de las encuestadas consideran sentirse agredidas al pasar cerca de un grupo de hombres quienes mencionan piropos vulgares o tienen miradas insinuantes. Solamente el 13% (con 10 casos) consideró estar totalmente en desacuerdo con esta afirmación (ver gráfica N°6). Como podemos apreciar, hay una clara tendencia al establecimiento de una división sexual que marca el tipo de acceso y uso del espacio público según los roles de género, pues los hombres y mujeres bajo esa estructura cultural ejercen determinados comportamientos y acciones al interior de un grupo social.

Ese tipo de acceso al espacio urbano, incide a la vez, en la percepción de inseguridad por parte de las mujeres, la cual no solo está condicionada por el diseño ambiental de la ciudad (por ejemplo: deterioro urbano y falta de iluminación) sino también por el tipo de representaciones sociales, comportamientos y creencias que surgen en el ámbito familiar.

Como observamos en los datos proporcionados por las fuentes oficiales, en este último escenario las mujeres son mayormente agredidas por sus familiares (padre, abuelo, entre otros). Sin embargo, a medida que ellas ingresan a otros ámbitos de socialización son los hombres entre desconocidos y amigos quienes más las

agreden, debido a que generalmente siguen reproduciendo el sistema de valores y creencias propios del grupo familiar.²⁵

Gráfica N° 6 – Porcentaje de mujeres que se sienten agredidas al pasar por el lado de un grupo de hombres cuando mencionan piropos vulgares o miradas insinuantes.



Fuente: elaboración propia. Base 80 encuestas

Es así como al 36.25% (58 casos) de las mujeres les genera miedo e inseguridad caminar solas en la calle, frente a un 26.8% (36 casos) de hombres que argumentan no sentirse seguros. Del mismo modo, el 80% (64 casos) de las mujeres encuestadas argumentaron que podrían llegar a ser víctimas de un delito en razón a su género. Los relatos muestran que el miedo de las mujeres a ser víctimas de delitos en la ciudad no es espontáneo, sino que responde a una situación histórica de subordinación y desigualdad.

En esta línea, una mujer comenta: *“Existe un tipo de violencia simbólica que es constantemente ejercida contra las mujeres y que muchas veces no es reconocida. Por ejemplo eso de los manoseos y los piropos es algo muy común, y generalmente se da por el hecho de ser mujer. Además somos más susceptibles a ser víctimas de delitos como el hurto, porque somos consideradas el sexo débil y demostramos miedo. Por eso es que tenemos la costumbre de cuidarnos más*

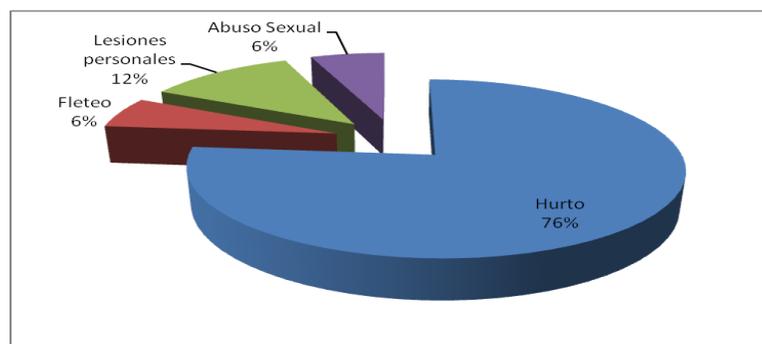
²⁵ Por ejemplo: un hijo que ve a su padre agredir a las mujeres tiene más posibilidad de reproducir este comportamiento con sus amigas y desconocidas.

cuando salimos a la calle o estamos en lugares solitarios, cosa que no hacen los hombres”.

Por otro lado, la seguridad ciudadana no solo contempla una dimensión subjetiva, relacionada con la percepción de riesgo, sino también una dimensión objetiva que corresponde con el hecho de haber sido víctima de una violencia. Frente a la pregunta ¿ha sido víctima de un delito en los últimos doce meses, en el espacio público?, el 12% de las mujeres respondieron afirmativamente. De este porcentaje el 76% fue víctima de hurto (13 casos), el 12% de lesiones personales (2 casos), y con porcentajes similares se encontró el abuso sexual y el fleteo, con un 6% respectivamente.

Estos porcentajes sustentan anteriormente mencionado, pues si bien las estadísticas oficiales muestran que los hombres son las principales víctimas de los delitos de impacto en el espacio público, son las mujeres quienes mayor sensación de temor tienen sobre éste. Esto se puede relacionar con el tipo de imaginarios y construcciones sociales de la mujer sobre lo urbano limitando el acceso y exposición a este entorno, y reduciendo también la posibilidad de victimización. De hecho son ellas quienes tienen más precauciones para hacer uso del espacio público.

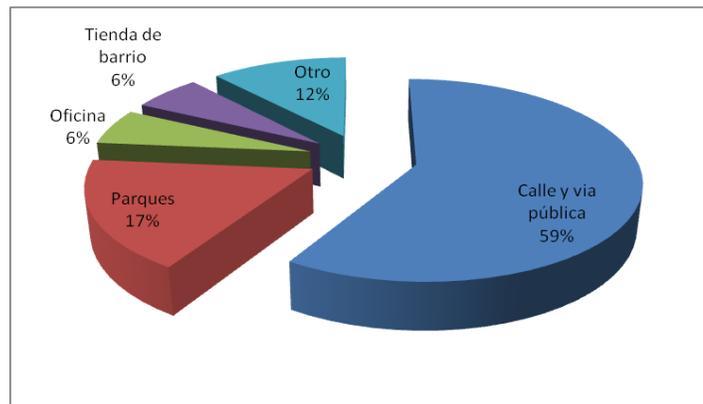
Gráfica N° 7 –Porcentaje de mujeres víctimas de delitos en el espacio público (últimos doce meses).



Fuente: elaboración propia. Base 17 encuestas

Se observa, además, que los delitos ocurrieron en mayor proporción en la calle y en la vía pública con 10 casos y en menor cadencia en parques, tiendas de barrio y oficinas. Con 2 casos, en la categoría “otros” se mencionaron el bus y el transmilenio. Los porcentajes se aprecian en el siguiente gráfico:

Gráfica N° 8 –Porcentaje de mujeres, según el lugar donde se presentó el hecho.



Fuente: elaboración propia. Base 17 encuestas

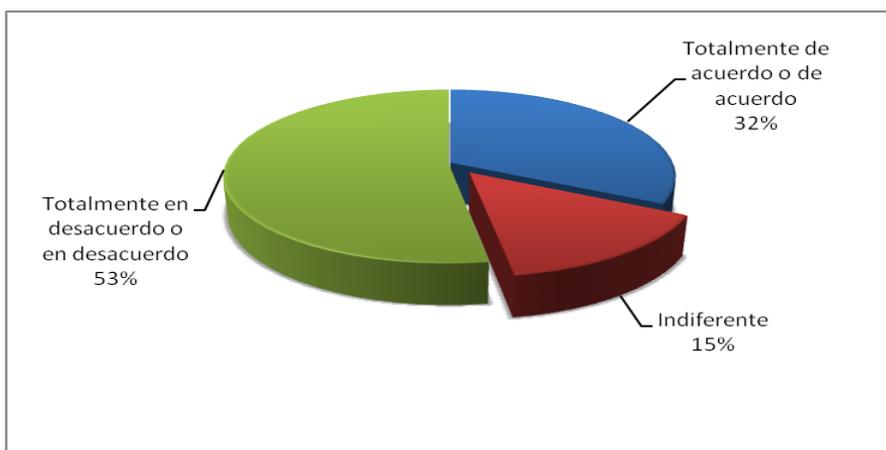
6.2.3 Violencias contra la mujer entre la dicotomía público-privado.

Tal como planteamos anteriormente, las violencias ejercidas contra las mujeres en el ámbito público están condicionadas por el tipo relaciones que surgen al interior del grupo familiar y de sus miembros más cercanos. Desde esta perspectiva, el análisis de la seguridad ciudadana debe incluir no solo las violencias ejercidas en el espacio urbano, sino también aquellas ocurridas en el privado. De lo contrario no es posible pensar esta seguridad desde un enfoque diferencial entre hombres y mujeres. A la vez, esto implica reconocer que las demandas y necesidades de seguridad son diferentes para ambos géneros como señalamos en el marco conceptual.

En este sentido, uno de los imaginarios que refuerzan la legitimidad de la violencia contra la mujer se hace presente cuando se les pregunta a los hombres si están totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo con la siguiente afirmación: “si

las mujeres se dejan pegar es porque les gusta". Con una tendencia significativa, el 32% de los encuestados mencionaron estar de acuerdo (26 casos), el 53% estuvieron en desacuerdo (42 casos) y el 15% se mostraron indiferentes (12 casos).

Gráfica N° 9– Porcentaje de hombres, según la afirmación “si las mujeres se dejan pegar es porque les gusta”

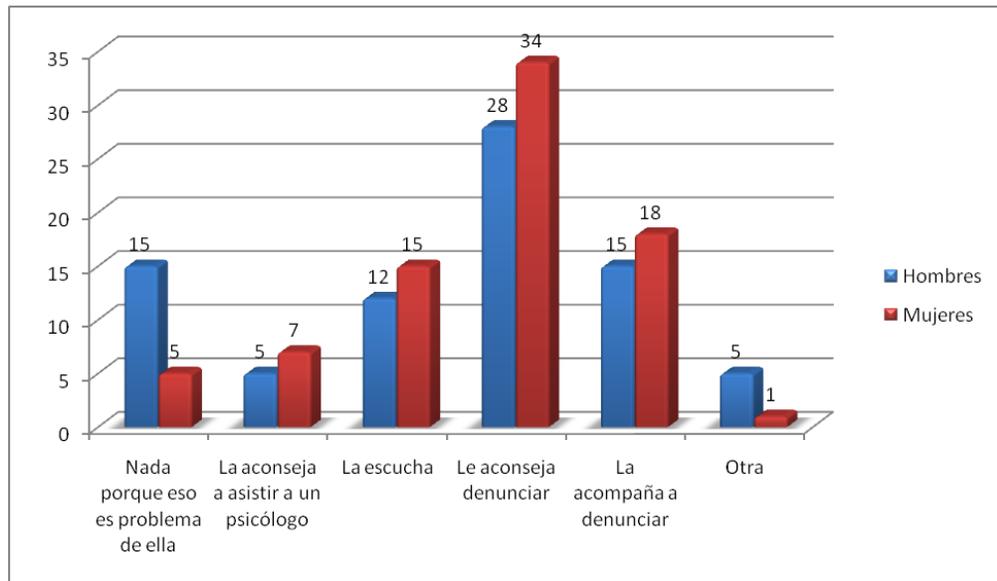


Fuente: elaboración propia. Base 80 encuestas

Igualmente, se les indagó, a los hombres y a las mujeres, por el tipo de acciones que tomarían ante el conocimiento de una situación de violencia contra la mujer. La tendencia muestra que el 54% de los hombres aconsejarían denunciar o acompañarían a denunciar a las víctimas, el 19% de los encuestados no haría nada porque consideran que es un problema de ella, el 15% escucharía a la víctima, el 6% le diría que asistiera a un psicólogo y el restante 6% dentro de la categoría “otra”, defendería a la víctima o informaría a las autoridades locales sobre el hecho.

En el caso de las mujeres la tendencia se conserva, frente a si aconsejaría o acompañaría a la víctima a denunciar, con el 63%. No obstante, a diferencia de los hombres, el 19% la escucharía, el 9% le aconsejaría asistir a un psicólogo, el 6% no haría nada y el 1% daría aviso a las autoridades sobre el caso.

Gráfica N° 10 – Si usted conoce un caso de violencia contra la mujer, ¿qué hace?



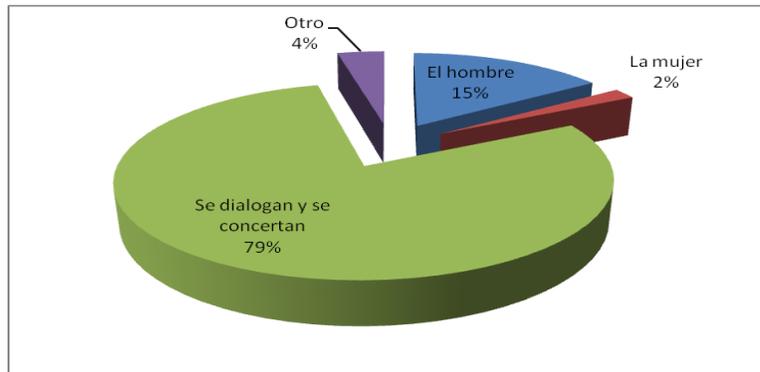
Fuente: elaboración propia. Base: 80 hombres – 80 mujeres

Con base en la afirmación “*el manejo económico es una responsabilidad del hombre*”, se observa que en mayor proporción, con un 51.25% (41 casos), los hombres están de acuerdo o totalmente de acuerdo con esta premisa, mientras que 59% (47 casos) de las mujeres señalaron estar en desacuerdo. Del mismo modo, el 72.5% de las encuestadas mencionaron que existe poco reconocimiento de las labores de la mujer en la familia. Esto expone la subvaloración y el menosprecio de los hombres sobre las mujeres.

En relación a la pregunta ¿Quién considera que debe tomar las decisiones económicas en una relación de pareja?, el 79% (126 casos) afirmó que se deben dialogar y concertar, el 15% (25 casos) señaló que debe ser el hombre, y solamente el 2% (3 casos) consideró a la mujer como la persona ideal para tomar las decisiones económicas en una relación. En la categoría “otro”, los

encuestados(as) hacen énfasis en: la persona que tenga control sobre los gastos, la persona que hable más duro, y el que tenga más plata para sostener la relación.

Gráfica N° 11 – ¿Quién considera que debe tomar las decisiones económicas en una relación de pareja?



Fuente: elaboración propia. Base: 160 encuestas

Si bien en la encuesta se evidenció un porcentaje significativo de quienes consideran importante dialogar y concertar las decisiones económicas en una relación de pareja, el trabajo en campo recogió otro tipo de realidades. Al parecer existe una percepción sobre la necesidad del diálogo y consenso que no necesariamente coincide con la situación real de las mujeres frente a esta dinámica. En un caso de violencia física entre pareja la mujer menciona:

Los golpes y los gritos siempre han sido el pan de todos los días en mi casa. Nunca denuncie por respeto a mis hijos, y además quería guardar la esperanza de que esta situación se iba a acabar. Me acuerdo que la primera vez que me pegó me dio un cabezazo y me rompió la nariz, yo todavía me acuerdo de todas esas cosas feas que yo tenía que vivir con él. Siempre me gritaba y me trataba mal, yo era la que tenía que darle gracias porque estuviera a mi lado y porque trabajara por mi familia (por mis hijos y por mí). Nunca termine de estudiar y eso es un problema hoy en día para lograr conseguir por lo menos un trabajo barriendo las calles. Para la plata,

todo era como él quería, si había para la comida no había para los servicios o al revés. Si él no me daba plata yo no podía salir y en esas se fue pasando el tiempo. Yo solo lo escuchaba y me quedaba callada, y eso es lo que más me duele.

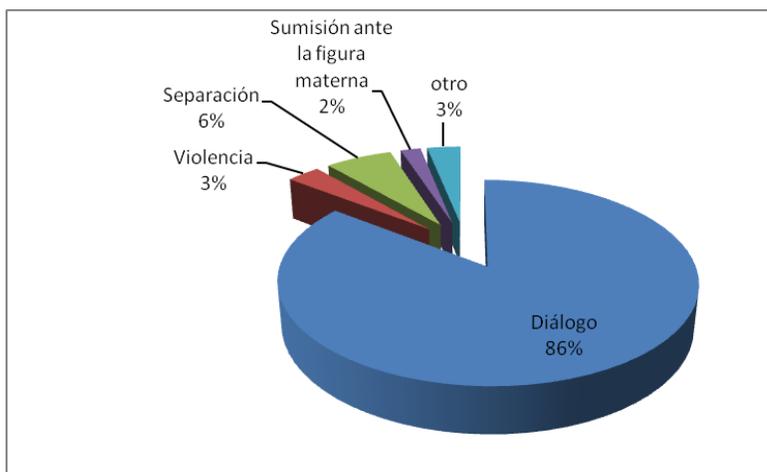
El anterior testimonio muestra la sumisión y la permisividad de la mujer, que lleva a naturalizar y justificar la violencia que se ejerce contra ella. Tal como observamos, los registros indican que las violencias contra las mujeres son más frecuentes en el ámbito familiar, las cuales limitan el uso y acceso a los espacios de participación, educación y empleo. Esto tiene que ver con el tipo de roles que las mujeres asumen en el espacio público y privado, pues en la actualidad aun priman mecanismos cognitivos que le son asignados social y culturalmente a los géneros.

Al observar la manera como se resuelven los conflictos en el hogar, casi la totalidad de los encuestados, con el 86%, mencionaron que lo hacen a través del diálogo (135 casos), y solamente el 3% (5 casos) reconoció que éstos terminan con hechos violentos (ver gráfica N°12). Sin embargo, esta diferencia se acentúa cuando se les preguntó: ¿Cuál o cuáles de los siguientes eventos se presentan o se han presentado en su hogar?, el 37% de las mujeres mencionaron los insultos, gritos y golpes, el 15% limitación, manipulación o chantaje con los recursos económicos, el 7% alcoholismo, el 5% limitación en el acceso a bienes y documentos (registro civil, cédula de ciudadanía, etc.), el 2% maltrato infantil, y en la categoría “otros” señalan la indiferencia.

Al igual que las mujeres, el caso predominante en los hombres es el de insultos, gritos y golpes, con un 57%. El 10% menciona el alcoholismo, el 8% la limitación o chantaje con los recursos económicos, el 4% limitación en el acceso a bienes y documentos y el 1% dentro de la categoría “otros” señala la indiferencia (ver gráfica 13). Asimismo, de los 18 casos donde se señala alcoholismo, el 33%

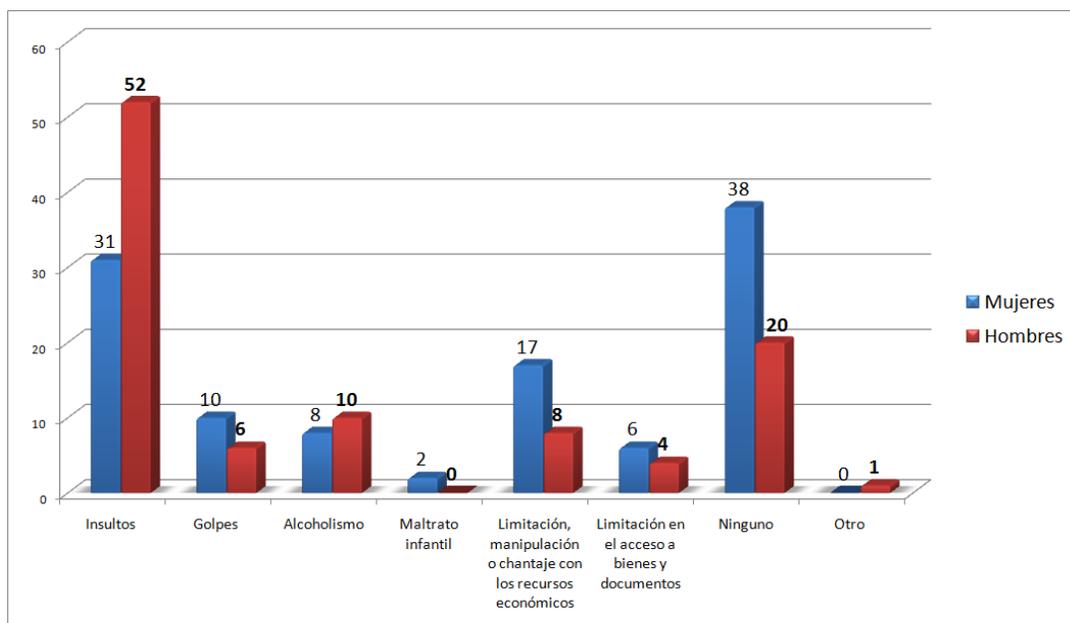
argumentó que bajo este efecto se presenta violencia física. El número de casos se observa en el gráfico N°13.

Gráfica N° 12 –Porcentaje de encuestados y encuestadas según la forma como resuelven los conflictos en su hogar



Fuente: elaboración propia. Base 160 encuestas, variables no excluyentes.

Gráfica N° 13–Eventos de violencia que se presentan o se han presentado en el hogar según sexo de la víctima.



Fuente: elaboración propia. Base 80 hombres – 80 mujeres. Variables no excluyentes.

Tal como hemos visto, esto evidencia la naturalización y aprobación de las violencias basadas en el género, sobre todo por parte de las mujeres. Incluso, existe una fuerte tendencia de justificación, tolerancia y consentimiento hacia el maltrato físico y psicológico ejercido por sus parejas. Llama la atención que la mayoría de las entrevistadas legitimaran la violencia por razones de necesidad económica y de pobreza. A modo de ejemplo se tiene el siguiente testimonio:

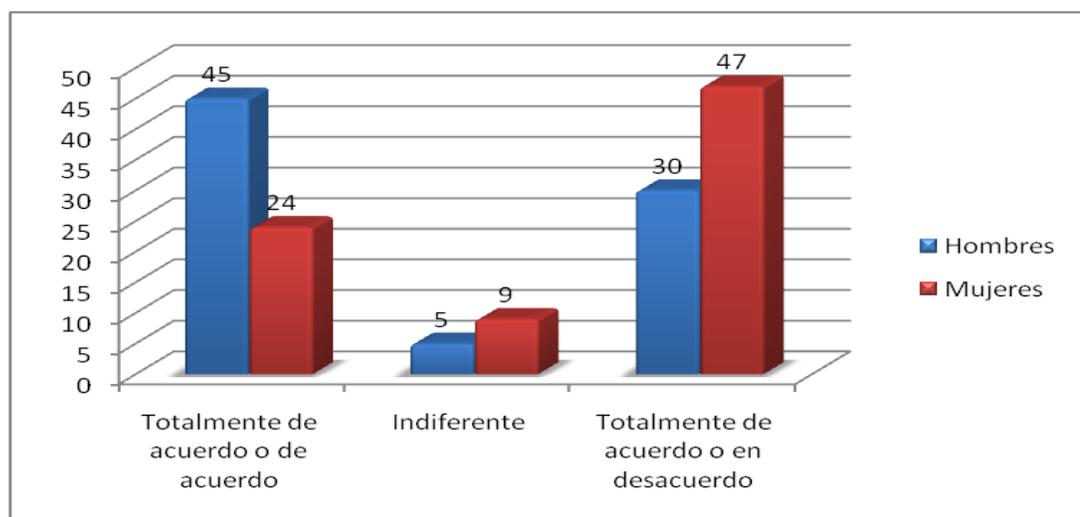
La mujer tiene derecho al hogar y a la familia. Uno se aguanta muchas cosas por los hijos, hasta el engaño. A mí me duele mucho el engaño pero uno tiene que aguantarse por darles estudio a los muchachos, claro, como él es el de la plata me habla mal y me golpea. Y cuando está enamorado de otras mujeres es peor, todo lo que uno hace le parece malo y ni siquiera come con nosotros.

Podríamos decir que existen imaginarios culturales que establecen normas diferenciadas para cada género. Así, por un lado, se empieza a configurar los estereotipos relacionados con los roles, patrones de comportamiento y actitudes que deben asumir hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Y por otro lado, se conserva la creencia que los eventos de violencia ocurridos en el hogar pertenecen a la esfera íntima, situación que impide visibilizar la vulneración de los derechos humanos al interior del mismo.

Es llamativo observar que en una mayor proporción, el 56.25%, los hombres están de acuerdo con la siguiente afirmación: “*la violencia en el marco de las mujeres es un asunto que se debe tratar en la casa*” (ver gráfica N°14). Esto puede explicar el aislamiento del espacio público por parte de las mujeres y la profundización del ordenamiento patriarcal familiar. Un ejemplo de lo anterior se evidencia cuando un padre de familia le impide a sus hijas permanecer hasta determinadas horas en la calle, o cuando cohibe la participación de su esposa para ejercer una opinión en diversas situaciones al decirle: “cállese hija que esto es entre hombres”.

En contraste se encontró que el 58.75% de las mujeres no están de acuerdo con esa afirmación. De hecho, en las entrevistas la totalidad de las mujeres consideraron que la violencia ejercida contra ellas constituye una violación a los derechos humanos y que, por tanto, requiere del reconocimiento público para su prevención y tratamiento.

Gráfica N° 14 – La violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones familiares es un asunto que se debe tratar en la casa.

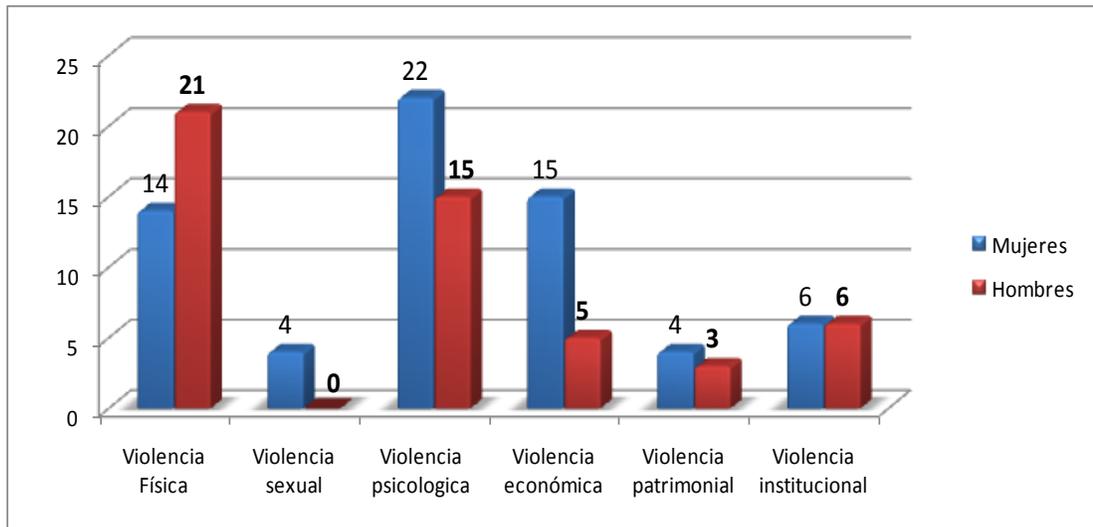


Fuente: elaboración propia. 80 hombres – 80 mujeres

Al indagar en la encuesta si habían sido víctima de algún tipo de violencia, el 52% (83 casos) del total de los encuestados respondió afirmativamente, esto frente a un 48% (77 casos) que señaló no haber sido víctima.²⁶ Así, del total de personas víctimas de violencia se encontró con mayores frecuencias de participación las violencias psicológica y física, con 37 y 35 casos respectivamente. Los demás totales se observan a continuación discriminados según el sexo de la víctima.

²⁶ De este total 37 hombres y 47 mujeres fueron víctimas de violencia.

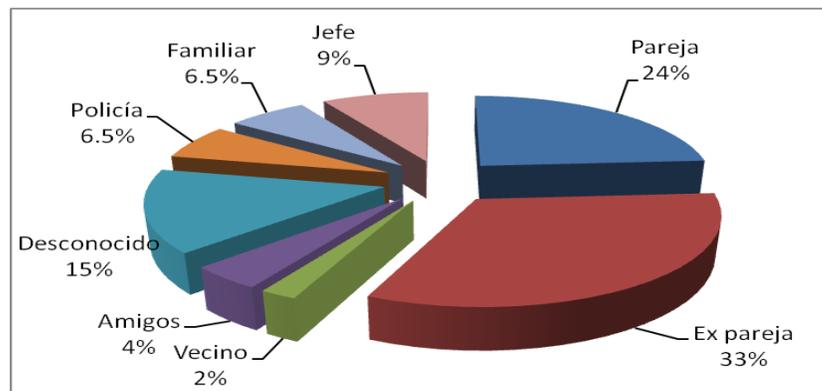
Gráfica N° 15 –Tipo de violencias ejercidas contra hombres y mujeres.



Fuente: elaboración propia. Base 89 hombres y 80 mujeres. Variables no excluyentes

De acuerdo con las respuestas proporcionadas por las mujeres, el 33% (15 casos) afirmó que el agresor fue la ex pareja, el 24% (11 casos) la pareja, el 15% desconocidos (7 casos), el 9% el jefe (4 casos), el 6.5% familiares (3 casos), el 6.5% policía (3 casos), el 4% amigos (2 casos), y el 2% vecinos (1 caso). Es inquietante observar que el 30% de los agresores son personas que no pertenecen al ámbito familiar, por tanto las motivaciones de los conflictos surgen en el contexto de otras violencias.

Gráfica N° 16 –Porcentaje de mujeres según posible agresor.

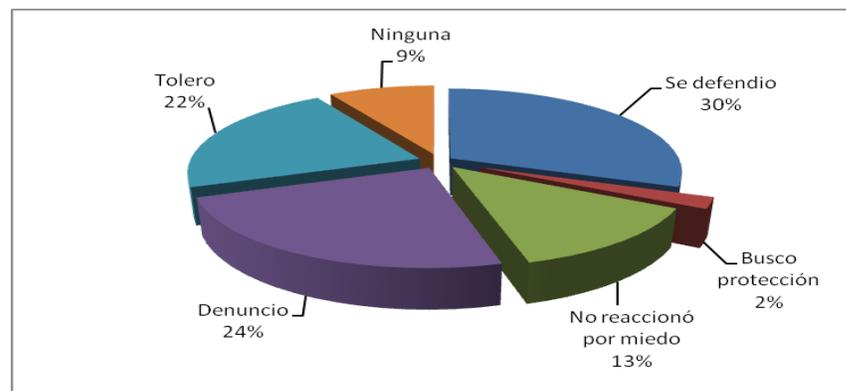


Fuente: elaboración propia. Base 46 encuestas

Con relación a la pregunta ¿cuál fue su reacción ante el hecho violento?, el 30% se defendió generalmente con más violencia, el 24% denunció, el 22% toleró, el 13% no reaccionó por miedo, el 9% no hizo nada, y el 2% buscó protección. Paralelamente en las entrevistas semi-estructuradas se observan las diferentes dificultades que tienen las mujeres en relación con los mecanismos de denuncia. Respecto a esta situación, una mujer comentó:

Yo fui víctima de violencia física y psicológica por parte de mi esposo, durante 10 años. Él me agredía bastante, llegaba con una peinilla para pegarnos, los vecinos sabían y nunca hicieron nada. Siempre que se emborrachaba me apuntaba con armas, me mordía y hasta me torció un brazo. Un día casi me arranca el cabello y me decía que tenía amantes. En un par de ocasiones lo denuncie y la inspectora me decía que yo era loca, porque él iba a la oficina de ella y le mentía. La doctora le ponía cauciones y él las rompía y me seguía pegando, en el puesto de policía decían que no era problema de ellos. Hace tres años me separe de él, desde que nos desplazaron de Urabá. La situación ha sido dura, porque nos quitaron la casa y no tenemos nada. Ahora trabajo aquí en Bogotá como empleada por días y mi ex esposo no quiere responder por los gastos del niño.

Gráfica N° 17 –Porcentaje de mujeres, según su reacción frente al hecho violento.



Fuente: elaboración propia. Base 46 encuestas

La mayoría de las mujeres entrevistadas consideraron que los mecanismos de justicia no responden efectivamente a la proporcionalidad de las penas y a la posibilidad real de ser aplicadas para evitar la impunidad. Asimismo, mencionaron que las entidades encargadas de administrar la justicia continúan reproduciendo estereotipos e imaginarios contrarios a la dignidad de las personas, lo cual fomenta la re victimización de las afectadas por parte de las instituciones, tal como vemos en este ejemplo:

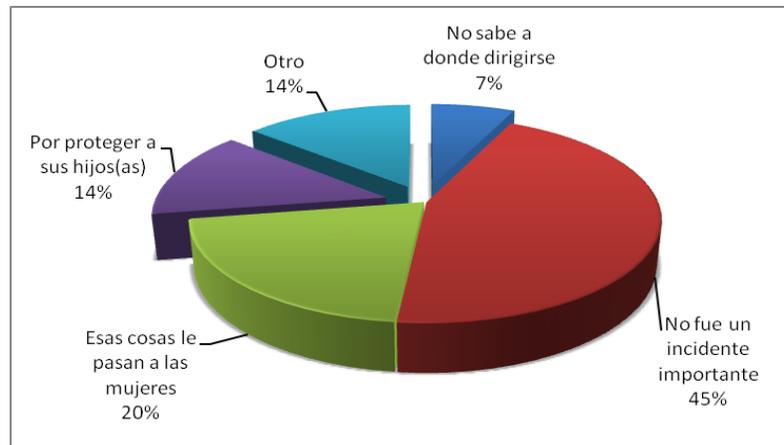
Fui a la Casa de Justicia a denunciar que mi ex-novio me pego, y cuando hable con la fiscal, ella me dijo que si lo que yo quería era una excusa para seguir viéndolo, como que ni siquiera me quería recibir el proceso. Eso no es lo peor, el día de la conciliación él tipo ofreció 50.000 pesos y él gana como 1'800.000 pesos, como yo no quise conciliar, la fiscal seguía insistiéndome en que yo quería era seguir viéndolo y que debía recibirle esa plata, que eso está más que suficiente. Además como él se hizo pasar por víctima, le decía que yo no hacía más que buscarlo y llamarlo todo el tiempo, todo lo que él decía estaba bien para ella y se lo aceptó, en cambio a mí, no me creyó al contrario me hizo llorar y me hizo sentir que yo había sido la culpable.

De la misma manera, otra entrevistada dice:

La última vez me pego y me dejo morados en los brazos, las piernas, la espalda y hasta en la cara. Ese día una vecina me llevo a la "Casa de la Justicia de Suba", para que denunciara, eso fue hace un mes, esta es mi primera citación a conciliación y no he logrado entregar la boleta, ya que la policía no me ha colaborado entregándola cuando yo lo he solicitado. Igual vengo y me presento ante la fiscal para comentarle que no he podido mandarle la boleta haber que me dice, porque si no le cierran el caso a uno.

Adicionalmente, de los 29 casos de mujeres que no denunciaron se tiene que el 45% no lo hizo porque consideró que no fue un incidente importante (13 casos), y el 20% señaló que esas cosas les pasan a las mujeres (6 casos). Dentro de la categoría “otros” las encuestadas afirmaron que no lo hicieron porque acudieron al diálogo o porque recibieron amenazas por parte de los victimarios, los demás porcentajes se observan a continuación:

Gráfica N° 18 –Porcentaje de mujeres, de acuerdo con su motivo de no denunciar el hecho violento.



Fuente: elaboración propia. Base 29 encuestas

Finalmente, el 61% (49 casos) de las mujeres encuestadas no consideran que sean suficientes las políticas implementadas por el Distrito para evitar la violencia contra las mujeres, el 34% (27 casos) no realizó ningún comentario y el 5% (4 casos) mencionó estar satisfecha con las medidas implementadas por la Administración. Entre las respuestas que justifican el primer porcentaje, se encuentran los siguientes comentarios:

- Indiferencia, machismo e intolerancia en la sociedad.
- Lentitud en los procesos y Falta de sanciones severas.
- Limitado apoyo por parte de las autoridades (Policía y Fiscalía).

- Estigmatización de las autoridades hacia las mujeres, ellas se sienten que no son escuchadas.
- Fallas en la aplicabilidad de las penas y desconocimiento de los derechos.
- Insuficiente seguimiento a los programas y mecanismos de protección.
- Inexistencia de mecanismos que posibiliten el cumplimiento de la ley y de las normas de convivencia.
- Baja promoción de una cultura de denuncia y poco conocimiento sobre las políticas que protegen a la mujer.
- Carencia de programas de educación y pedagogía.
- Y por último, se menciona la falta de seguridad y protección en el espacio público. frente a esto una encuestada mencionaba: “la gente se la monta a uno porque es mujer”.

7. CONCLUSIONES

Las violencias contra las mujeres responden a un continuum privado-público que afecta la seguridad ciudadana de manera diferencial frente a los hombres. Por tal motivo, la integración de los conceptos (seguridad ciudadana y violencia basada en el género) es resultado de una construcción social producto de las creencias, comportamientos y valores que inciden en la victimización y percepción de seguridad. Particularmente, para el caso de las mujeres esta problemática influye en la dimensión subjetiva, de hecho son ellas quienes muchas veces se resisten a incorporar en sus narrativas las situaciones de violencia de las que son víctimas en la ciudad.

En efecto, se evidenció que el miedo de las mujeres responde a una situación histórica de desigualdad sustentada en el patriarcalismo, la cual delimita la forma como ellas acceden a los espacios urbanos. Este aspecto es verdaderamente preocupante, pues se encontró que las manifestaciones de violencia directas e indirectas contra las mujeres se han naturalizado, jerarquizado, estereotipado y

justificado dentro de un imaginario que profundiza en los roles de cada género y en las relaciones de poder privado-públicas.

Según la información recolectada en campo, se afirma:

- En la actualidad, se continúa reproduciendo relaciones de poder y dominación entre hombres y mujeres. Éstas se sustentan en una transmisión cultural, donde, prima naturalización y justificación las violencias ejercidas contra ellas.
- En una mayor proporción en relación con los hombres, las mujeres son quienes tienen una mayor percepción de inseguridad en los espacios urbanos, situación que propicia sus problemas de aislamiento, socialización, y temor.
- La mayoría de los estudios sobre seguridad ciudadana no contemplan el análisis con perspectiva de género. Esto dificulta el tratamiento y la prevención de las violencias contra las mujeres, así como la sensibilización sobre el tema.
- En este sentido, se hace necesario dar mayor visibilidad a las investigaciones sobre las violencias basadas en el género y sus implicaciones para la seguridad ciudadana.
- Existe un desconocimiento por parte de las mujeres sobre sus derechos y el procedimiento para hacerlos exigibles, lo cual afecta la confianza en las instituciones encargadas de la atención a las víctimas. De la misma manera, estas entidades no cuentan con la preparación y los elementos suficientes para mejorar los mecanismos de gestión e intervención.
- Hay dificultades en aplicación del Código Penal a causa de la flexibilidad de las sanciones, pues se continúa castigando y culpabilizando a la mujer. Por tanto, se requieren unidades especiales para agilizar estos procedimientos, específicamente aquellos relacionados con violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Estas unidades deben encontrarse en las siguientes instituciones: Fiscalía, Unidad de Reacción Inmediata, Instituto de Medicina legal, e Instituto de Bienestar Familiar.

- Las entidades anteriormente mencionadas necesitan disponer oficinas especializadas para informar tanto a hombres y mujeres los procedimientos a seguir y los derechos a los que son sujetos. A su vez, se requiere que estas instituciones brinden atención psicosocial a las víctimas antes de ingresar a denunciar el delito.
- Finalmente es importante generar alertas tempranas para producir resultados a corto plazo, sobre todo, con relación al fomento de medidas educativas, sociales y culturales. Esto, con miras a contrarrestar los niveles de impunidad y los efectos que generan los imaginarios sobre el género en la ciudad.

Podemos señalar que las medidas de seguridad y convivencia que requieren las mujeres en los ámbitos urbanos deben concentrarse en dos ejes prioritarios: En primer lugar, el Estado requiere mejorar los mecanismos de acceso a la justicia y los niveles de impunidad, a fin de proporcionarles mayor seguridad, y respaldo jurídico y psicosocial a las víctimas. En segundo lugar, es importante enfatizar en las estrategias de superación de los procesos de exclusión y desigualdad social, lo que le permitirá a las autoridades avanzar en la recuperación de la protección de los derechos de las mujeres.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*. Anagrama Colección Argumentos. Barcelona 2000.
- Castillo, Elizabeth. *Feminicidio, mujeres que mueren por violencia intrafamiliar en Colombia*. Profamilia. Bogotá 2007.
- CEACSC – Secretaría de Gobierno. Boletín N°1 violencia contra las mujeres en Bogotá 2010. Consultar en: http://www.ceacsc.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=224&Itemid=175 (15/09/2010)

- Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana. Datos estadísticos de violencia hacia la mujer enero-julio 2010. En proceso de publicación en la página: www.ceascsc.gov.co (15/09/2010)
- Centro de referencia Nacional sobre Violencia- Instituto de Medicina Legal. “Forensis Mujeres: datos para la vida. 2004-2008”. Bogotá Grupo de apoyo editorial INMLCF.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención Belem Do Pará. Consultado en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0029.pdf> (17/10/2010)
- Falú, Ana & Segovia, Olga. “*Ciudades para convivir: Sin violencias hacia las mujeres*”. Ediciones SUR. Santiago de Chile 2007.
- Fondo de Naciones Unidas. *Estudio sobre violencia social e institucional a la violencia basada en el género en Colombia*. Bogotá 2010. En: http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20de%20Ciudadano/Equidad%20de%20G%C3%A9nero/Secciones/Informes/Documentos/2011/Estudio_Colombia.pdf (02/05/2011)
- Gómez, María Mercedes. *Violencias por Prejuicio, en: “la mirada de los jueces. Género y sexualidad en la jurisprudencia latinoamericana”*. Siglo Editores, Bogotá 2008.
- González Camilo. *Seguridad ciudadana: un derecho fundamental*. Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010.
- Jimeno Myriam. *Crimen pasional: Contribución a una antropología de las emociones*. Universidad Nacional, Centro de Estudios Sociales. Bogotá 2004.
- López, Nadia. “Violencias contra la mujer: presencias institucionales, movilizaciones sociales y legislativas. 2009”. Colaboración María Emma Wills. En: <http://www.bdigital.unal.edu.co/2433/> (17/10/2010)
- Mackinnon Catherine. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones Cátedra. España 1995.

- Massolo, Alejandra. "Género y Seguridad Ciudadana: el papel y reto de los gobiernos locales". Seminario permanente sobre violencia. PNUD, Salvador 2005. En: http://www.redmujer.org.ar/articulos/art_12.pdf (17/10/2010)
- Massolo, Alejandra. "Gobierno locales, seguridad ciudadana y género". En: *Ciudades para convivir sin violencias hacia las mujeres*. Editado por Ana Falú 2007. Santiago de Chile.
- Meertens Donny, "Género, desplazamiento y derechos", Universidad Nacional, Consultoría ACNUR p 7. En: <http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/pdfs/DonnyMeertens.pdf>. (05/10/2010)
- Molina Petit Cristina. *Dialéctica feminista de la ilustración*. Edición Anthropos, España 1994.
- Objetivos del Desarrollo del Milenio y CONPES 91 social http://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articulos-177828_archivo_pdf_conpes091.pdf. (05/10/2010)
- ONU-Hábitat & Alcaldía Mayor de Bogotá. *Libro blanco de seguridad, Bogotá sin violencias hacia las mujeres: un desafío posible*. ARFO Editores e Impresiones Ltda, Bogotá 2010.
- Pateman Carole. *El contrato sexual*. 1ª Edición Anthropos, Barcelona 1995
- Pineda, Javier. *Hacia una ciudad incluyente: Género e indicadores sociales en Bogotá*. CIDER Universidad de los Andes. Consultado en: http://jpineda.uniandes.edu.co/Documentos/Genero/Pineda_%282007%29_Genero_e_indicadores_sociales_en_Bogota.pdf (05/10/2010)
- Saborido, Marisol. "Ciudad y relaciones de género". Documento de referencia CEPAL, 1999. En: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/4965/ddr5e.pdf> (02/05/2010)
- Sugranyes, Ana. *Ciudades para tod@s: por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*. Hábitat International Coalition, Santiago de Chile, 2010.

- Thomé Henrique. “Victimización y cultura de la seguridad ciudadana en Europa”. Doctorado en Sociología. Universidad de Barcelona. 2004.
- Turégano, Isabel. “La violencia de género como vulneración de la dignidad humana: el papel del derecho en la lucha por la igual dignidad de la mujer”.
En:
http://www.techihuahua.org.mx/attachments/024_5%20La%20violencia%20de%20genero%20como%20vulneracion%20de%20la%20dignidad%20humana.pdf
- Varela, Cecilia, “Miedo al delito – representaciones – (in)seguridad urbana – espacio público”, Género, Violencia e Seguridad Pública en http://www.fazendogenero7.ufsc.br/artigos/C/Cecilia_Varela_39.pdf
- Velázquez Elkin. *Hábitat y seguridad urbana: tendencias, prevención y gobernanza de la seguridad*. ONU-hábitat. Bogotá 2009
- Vianello, Mino & Caramazza Elena. Género, espacio y poder: para una crítica de las ciencias políticas. Ediciones Cátedra, Madrid 2002.

9. ANEXOS

ANEXO N°1

Tomado de: Sistema SOFIA, Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador para la Protección de las Mujeres Víctimas de Violencias. P 70

Definiciones y Conceptos Básicos desde La continuidad de violencias contra las mujeres que desde la dimensión de continuidad orientan el Sistema-SOFIA⁷⁰

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. CEDAW	Ley 51 de 1981. Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión " discriminación contra la mujer " denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
Violencia contra la mujer	Ley 1257 de 2008 Artículo 2°. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer , así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
Violencia basada en el género	Todo acto de violencia basado en la pertenencia al género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer o, a las mujeres fuere cual fuere su edad, su pertenencia étnico racial, su condición socioeconómica y/o su condición de desplazamiento, discapacidad visual, auditiva, motriz y cognitiva, su orientación sexual o su identidad genérica, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada
Violencia Física	Por violencia física se entiende toda acción que implique el uso de la fuerza contra las mujeres por parte de otra persona; puede consistir en golpes, patadas, pellizcos, lanzamiento de objetos, empujones, cachetadas, rasguños y cualquier otra conducta que atente contra la integridad física, ya sea que produzca marcas o no en el cuerpo. Algunos agresores prefieren generar golpes en sitios poco visibles, para evitar dejar evidencias del maltrato. Ley 1257 de 2008 artículo 3º literal b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
Violencia Sexual	Entiéndase por violencia sexual cualquier acto o amenaza que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de las mujeres y que por tanto atente contra su libertad, dignidad e integridad física, psicológica o emocional. Ocurre cuando se obliga a una persona a tener cualquier tipo de contacto (físico o virtual) o relación sexual contra su voluntad, cuando se le hace participar en actividades sexuales no consentidas desde la expresión autónoma de sus deseos, opiniones o sentimientos. Se puede presentar como acoso, abuso sexual, violación o incesto. Siendo la violación un método que el hombre utiliza para asegurar el control y la posesión del cuerpo de las mujeres. Por acoso sexual contra las mujeres , se entiende toda conducta de naturaleza sexual que afecte la dignidad de mujeres y que resulte ofensiva e impositiva para obtener sumisión, se emplea explícita o implícitamente como base para una decisión que afecta el trabajo de las mujeres (acceso al empleo o la formación profesional, continuidad en el empleo, promoción, aumento de salario o cualquier otra decisión relativa al empleo). Conducta que crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para las mujeres. También en las relaciones de pareja, por ejemplo cuando se utiliza para cumplir con la cuota alimentaria. Ley 1257 de 2008 artículo 3º literal c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

Violencia Económica	Por violencia económica se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas. La Organización Internacional del Trabajo OIT, incorpora la violencia laboral, acoso sexual y la segregación como formas de discriminación en el ámbito de las relaciones laborales.
Violencia Patrimonial	Entiéndase por violencia patrimonial toda acción dirigida a sustraer, limitar o impedir la propiedad, la posesión y el disfrute de los bienes y pertenencias de la mujer, a disponer del salario o ingresos de la mujer sin un previo acuerdo, a vender, negociar, permutar o realizar transacciones de los bienes de la mujer sin su consentimiento. Ley 1257/2008 art. 3º: Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.
Violencia Psicológica o Emocional	La violencia psicológica o emocional. Consiste en enviar mensajes, gestos o manifestar actitudes o comportamientos de rechazo hacia las mujeres. Su intención es humillar, avergonzar, hacerlas sentir inseguras, deteriorando su imagen y su propio valor. Daña y/o disminuye su capacidad en la toma de decisiones sobre su vida cotidiana individual y colectiva Ley 1257/2008: Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Violencia Verbal	Entiéndase por violencia verbal el uso de expresiones verbales, gestuales, simbólicas o escritas comúnmente utilizadas para ofender, y denigrar a la mujer, hacerlas sentir mal y culpables de algo. Cuando se le ridiculiza, insulta, humilla y amenaza en la intimidad o ante familiares, amigos/as o desconocidos. La amenaza verbal es una forma de agresión psicológica. Se constituye en una forma sutil de violencia porque es una forma de control que el agresor utiliza para hacerla sentir protegida o amada, con frases como “no te dejes salir” o te debes comportar de ésta forma, o usar este tipo de peinado o ropa. En las escenas de celos, la violencia verbal utiliza el tono (gritos) para silenciar a la víctima de un posible apoyo. Con frases como inútil, tonta, no entiendes, no sirves como mujer y así ellas pierden poco a poco el concepto positivo de sí mismas, quedando supeditadas a la valoración que el agresor les dé.
Violencia Simbólica	Entiéndase por violencia simbólica contra las mujeres, el uso de la imagen del cuerpo de las mujeres como objeto sexual. Se convierte en violencia porque construye imaginarios sociales y representaciones colectivas sobre el fácil acceso a un cuerpo-producto o servicio que se puede poseer o transar en el mercado, cuerpos que social, cultural y subjetivamente, no pertenecen a ellas. La violencia simbólica convierte la sexualidad femenina en mercancía de uso y consumo mediante publicidad con estereotipos degradantes de lo femenino o con lenguaje sexista que descalifica y menosprecia lo femenino.
Violencia por prejuicio	“La violencia por prejuicio se define como cualquier conducta que cause exclusión, eliminación o pretenda hacerlo de forma total o parcial a una persona bien sea de tipo físico, social, sexual, psicológico o simbólico, basado en algún aspecto personal o colectivo (etnia, etapa del ciclo vital, identidad de género, orientación sexual, clase social, situación de desplazamiento, con discapacidad, ente otros, (en el ámbito de lo público como de lo privado)” SDP, SMGYDS, Dirección de Diversidad Sexual, septiembre de 2010.
Violencia Ámbito Privado	Por violencia en el ámbito privado se entiende toda forma de violencia física, sexual, psicológica, económica o patrimonial que ocurre en el espacio doméstico, el hogar, la vivienda o la unidad familiar. Es en el aislamiento y la intimidad de lo privado donde se legitima la subordinación de las mujeres, se restringe su autonomía, se reproduce el miedo y se crea un clima de terror que silencia a las mujeres, limita el acceso a la justicia y favorece la impunidad.

Violencia Ámbito Público	Por violencia contra las mujeres en el ámbito público se entiende toda forma de violencia física, sexual, psicológica, económica o patrimonial que ocurre fuera del espacio doméstico, el hogar, la vivienda o la unidad familiar. Es en el anonimato de la calle, la plaza, los parques, los lugares y espacios de concentración, los medios de transporte masivos, los lugares de espectáculo, los establecimientos gubernamentales, las entidades privadas, los pasadizos carentes de iluminación, potreros y lugares no habitados donde se legitiman diversas formas de dominación y apropiación del cuerpo y la vida de las mujeres, por considerarlas transgresoras de los roles y lugares que tradicionalmente les han sido asignados. Forman parte de la violencia en el ámbito público además las prácticas de trata de personas, la prostitución forzada, el secuestro, el desplazamiento forzado, los crímenes de odio y la violencia por prejuicio ejercida sobre las personas con identidades de género u orientación sexual diferentes a las convencionales
Violencia Política	Entiéndase por violencia política contra las mujeres, los discursos, las prácticas cotidianas, la aplicación de normas y leyes que subvaloran, desconocen o niegan el rol político de las mujeres y su condición de ciudadanas sujetas de derechos, la despolitización de sus demandas y por ende la sub-representación de las mujeres en las instancias y cúpulas de poder y decisión en el Estado, los partidos y movimientos políticos y comunitarios. Las prácticas, actitudes o antivalores que descalifican su liderazgo social, político o comunitario, excluyen a las mujeres del aprendizaje y ejercicio de sus derechos ciudadanos y tipifican la violencia política contra las mujeres. La violencia de Estado, se ejerce cuando las autoridades estatales buscan imponer el orden a través del terror, las guerras, la persecución, la tortura física sexual y emocional, la intimidación. En el contexto del conflicto armado colombiano, las mujeres han sido las principales víctimas de la violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial, así como del desplazamiento forzado y las más vulnerables respecto a la defensa de sus ideales y proyectos políticos.
Violencia Sociocultural	Entiéndase por violencia sociocultural las pautas de comportamiento, actitudes, valores, creencias o costumbres, orientadas a producir y reproducir el rol de la servidumbre, subordinación y domesticidad de las mujeres en la sociedad, así como las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado.
Violencia en situaciones de conflicto armado	Por violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado se entienden todas las manifestaciones, acciones y expresiones de la violencia física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, política, sociocultural, verbal, simbólica o por prejuicio, que ocurre en el ámbito público o privado, en territorios afectados por la presencia de actores armados, situaciones de conflicto armado, guerra o desplazamiento forzado. Comprende una o varias de las situaciones descritas en el auto 092 de 2006 y en las demás disposiciones que tipifican los efectos de las acciones armadas sobre las mujeres en zonas de conflicto o en los lugares de tránsito, reasentamiento, territorialización y desplazamiento.
Las múltiples formas de violencias que se ejercen contra las mujeres por el solo hecho de serlo, es la mayor expresión de poder utilizada para lograr y mantener la dominación, subordinación, exclusión y discriminación de las mujeres y el principal obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos y su ciudadanía	

ANEXO N°2

Tomado de: Sistema SOFIA, Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador para la Protección de las Mujeres Víctimas de Violencias. P 15

Norma	OBJETO
Ley 1257 de 2008	Adopta de normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Sentencia de la Corte Constitucional C-355 de 2006	Despenaliza la práctica del aborto en tres circunstancias específicas: "a) cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; b) cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; c) cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto."
Sentencia de la Corte Constitucional C-371 de 2000	Avala la adopción de medidas de discriminación positiva en razón al género: "Las acciones afirmativas, incluyendo las de discriminación inversa, están, pues, expresamente autorizadas por la Constitución y, por ende, las autoridades pueden apelar a la raza, al sexo o a otra categoría sospechosa, no para marginar a ciertas personas o grupos ni para perpetuar desigualdades sino para aminorar el efecto nocivo de las prácticas sociales que han ubicado a esas mismas personas o grupos en posiciones desfavorables."
Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional	Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.
Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006	Establece el uso del lenguaje incluyente al considerar que "(...) pretender que se utilice como universal el vocablo "hombre", solo trae como consecuencia la exclusión de las mujeres"
Acuerdo 091 de 2003	Establece y ordena la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital
Acuerdo 152 de 2005	Adopta medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual
Acuerdo 365 de 2009	Crea el registro único distrital RUDPA para los casos de violencia sexual en el Distrito Capital
Acuerdo 381 de 2009	Promueve el uso del lenguaje incluyente y establece la obligatoriedad del mismo en los documentos oficiales que sean elaborados y difundidos, entre otros, Acuerdos, Decretos, Resoluciones, Conceptos, oficios, periódicos, folletos, afiches, pancartas, página Web y Blogs. Determina su uso en todas las intervenciones y alocuciones que se realicen en eventos públicos y medios de comunicación.
Acuerdo 370 de 2009	Establece los lineamientos y criterios para la formulación de la Política Pública a favor de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra
Acuerdo 371 de 2009	Establece lineamientos para la garantía de los derechos de las poblaciones LGTB y sobre identidades de género y orientaciones sexuales
Acuerdo 406 de 2009	Para fortalecer la atención terapéutica como un componente de Salud Mental para los Casos de Violencia Intrafamiliar y Sexual en Bogotá, D.C.
Acuerdo 421 de 2009	Establece y ordena la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia
Decreto 166 de 2010	Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital. Cómo eje estructural incorpora el derecho a una vida libre de violencias y sus líneas de intervención

ANEXO N°3 – PROCESO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE SUBA

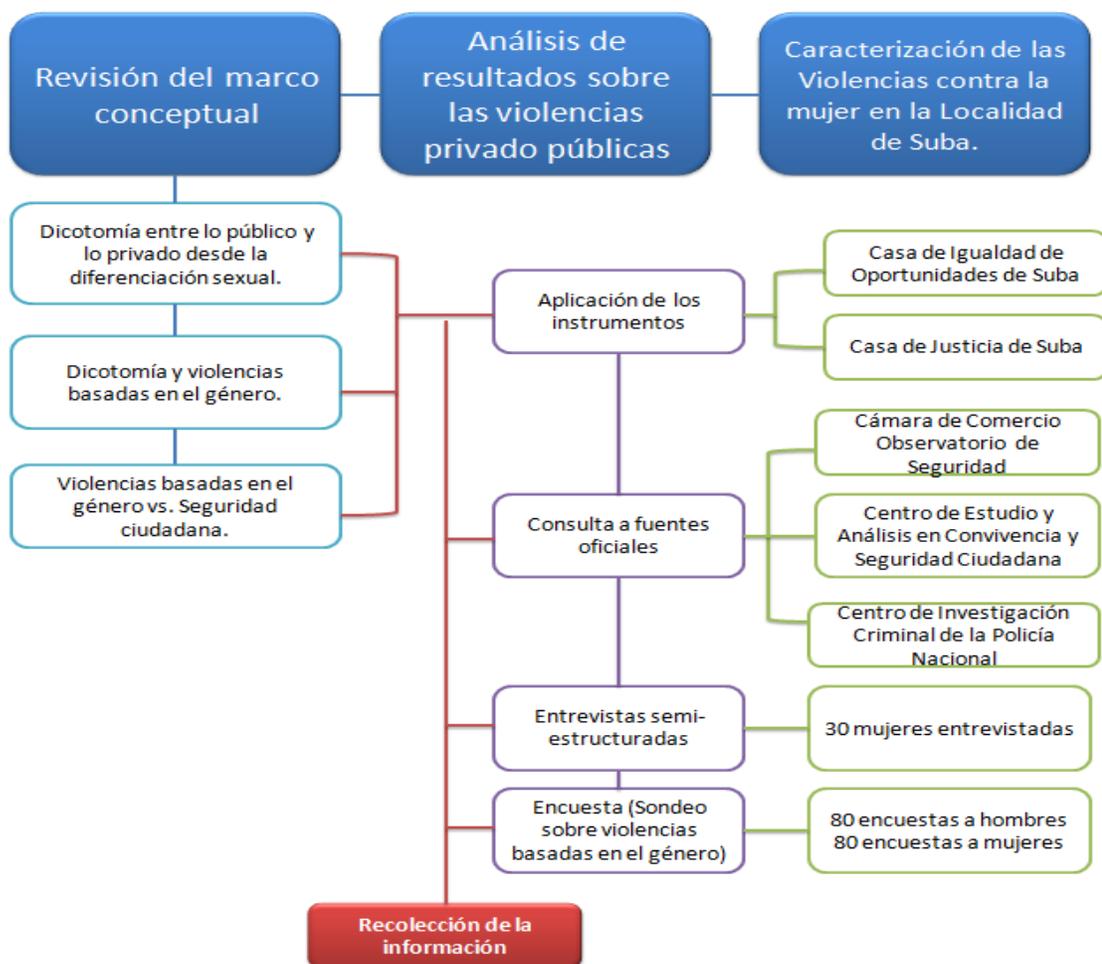
El estudio sobre género y seguridad ciudadana de la Localidad de Suba buscó reflexionar acerca del modo de expresión de las violencias ejercidas contra la mujer en un continuum privado-público, el cual incide en la percepción de seguridad y en el tipo de situaciones de riesgo a las que ellas continuamente están expuestas. Para la revisión y análisis de la información descrita en el trabajo de grado, nos adherimos a la propuesta actual de UNIFEM, a través del Programa Ciudades sin Violencias Hacia las Mujeres, y del mismo modo realizamos reuniones informales con funcionarios públicos del Distrito para discernir acerca de la relación que se establece entre violencias basadas en el género y seguridad ciudadana.

En lo referente a la elaboración de los resultados se utilizó un enfoque metodológico mixto y se generaron tres categorías de análisis: 1. La dicotomía entre privado y lo público; 2. Las violencias basadas en el género; y, 3. La seguridad ciudadana. A partir de estas categorías se construyó el marco conceptual y se diseñó la entrevista semi-estructurada (cuya aplicación fue entre el 20 y 24 de marzo de 2010) con la colaboración de la Casa de Igualdad de Oportunidades y la Casa de Justicia de la Localidad de Suba. Luego de la aplicación de 30 entrevistas semi-estructuradas, se procedió a la sistematización para finalmente establecer las variables que permitieron realizar la estructura de la encuesta “sondeo sobre violencias basadas en el género”.

Una vez planteada la encuesta se seleccionó la población objeto de estudio por medio de un muestreo probabilístico simple, aleatorio para variables cuantitativas, en el que se escogieron 80 hombres y 80 mujeres entre los 20 y 60 años de edad. Este instrumento se efectuó principalmente en las UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) de Tibabuyes, Rincón, Niza y San José de Bavaria (ver mapa N°1).

Finalmente, se diligenciaron tres solicitudes de información (Cámara de Comercio-Observatorio de Seguridad, Secretaría Distrital de Gobierno- Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, y Policía Metropolitana de Bogotá- Centro de Investigación Criminal) concernientes a los reportes estadísticos en materia de convivencia y seguridad ciudadana, discriminados por sexo. En este aparte se diagnostican los delitos y las violencias cometidos contra hombres y mujeres durante el año 2010 en la Localidad de Suba. A continuación describimos el proceso para la recolección de la información que permitió caracterizar las violencias ejercidas contra las mujeres en esta localidad.

Diagrama: Proceso y recolección de la información



Fuente: Elaboración propia

ANEXO N°4 – ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
CUESTIONARIO PARA TRABAJO DE GRADO SOBRE
VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO
ENFASIS EN VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA LAS MUJERES
LOCALIDAD DE SUBA – BOGOTÁ 2011

CODIGO DE LA ENTREVISTA: _____
FECHA: _____

NOTA: El siguiente cuestionario busca dar cuenta de la situación de riesgo y violencia a la que se enfrentan las mujeres de la Localidad de Suba, en el ámbito público y privado. Las respuestas que se brinden son de carácter confidencial y voluntario. Su uso se destinará a investigaciones académicas.

MODULO I: DATOS GENERALES

1. Edad: _____ 2. Ocupación: _____ 3. Barrio _____ localidad _____
1. Nivel Educativo: _____

MODULO II: PERCEPCIÓN DE LAS VIOLENCIAS QUE SE EJERCEN CONTRA LA MUJER

2. ¿Qué entiende usted por violencias contra la mujer?

3. ¿Considera que las violencias que se ejercen contra la mujer son una violación a los derechos humanos?

4. ¿Considera que las políticas que ha dispuesto el Distrito para evitar la violencia contra las mujeres son suficientes?

5. ¿Alguna vez se ha sentido agredida en la localidad con: miradas, piropos vulgares, roces o toques sin consentimiento?
A. Si
B. No

Si su respuesta es positiva, ¿Puede describir los hechos y los lugares donde se presentó la agresión?

6. ¿Considera que existe justificación para que una mujer sea agredida por su pareja?
C. Si
D. No

¿Por qué?

7. ¿Considera que el manejo de sus gastos ha estado limitado o controlado por el hecho de ser mujer?

- A. Si
- B. No

¿Por qué?

MODULO III: DESCRIPCION Y CIRCUNSTANCIAS DE LOS HECHOS

8. En los últimos doce meses, ¿ha sido víctima de alguna o varias de las siguientes violencias? Especifique el escenario donde ocurrió el hecho (privado o público)

- | | |
|--------------------------|------------------|
| A. Violencia Física | Escenario: _____ |
| B. Violencia Sexual | Escenario: _____ |
| C. Violencia psicológica | Escenario: _____ |
| D. Violencia económica | Escenario: _____ |

Haga una breve descripción de los hechos:

9. ¿Tiene alguna relación de amistad o de parentesco con él o alguno de los agresores? ¿Tiene algún parentesco con los involucrados, cuál?: _____

10. Hablemos de los testigos, de los espectadores del hecho. Qué actitud asumieron los espectadores mientras sucedieron los hechos? Intentaron evitar los hechos? _____ O por el contrario, los espectadores atizaron los hechos, es decir los animaron para que se produjera un desenlace violento? Cuéntenos de lo uno y lo otro, es decir los casos de aquellos que trataron de impedir los hechos, así como de aquellos que los atizaron. (Se pueden dar las dos circunstancias al mismo tiempo) _____

11. ¿Cuál fue su reacción frente al hecho violento?

¿Por qué? _____

12. ¿Denunció el hecho? Si no lo hizo mencione ¿por qué?

OBSERVACIONES:

ANEXO N°5 – ENCUESTA SONDEO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
CUESTIONARIO PARA TRABAJO DE GRADO SOBRE
VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO
ENFASIS EN VIOLENCIAS EJERCIDAS CONTRA LAS MUJERES
LOCALIDAD DE SUBA – BOGOTÁ 2011

CODIGO DE LA ENCUESTA: _____

FECHA: _____

NOTA: El siguiente cuestionario busca dar cuenta de la situación de riesgo y violencia a la que se enfrentan las mujeres de la Localidad de Suba, tanto en el ámbito público como privado. Las respuestas que se brinden son de carácter confidencial y voluntario. Su uso se destinará a investigaciones académicas¹.

MODULO I: DATOS GENERALES

1. BARRIO	2. EDAD	2. SEXO	3. ESTADO CIVIL	4. NIVEL EDUCATIVO	5. OCUPACIÓN	6. ES MADRE O PADRE CABEZA DE HOGAR	7. NÚMERO DE HIJOS

MODULO II: PERCEPCIÓN DE LAS VIOLENCIAS QUE SE EJERCEN CONTRA LA MUJER

1. ¿De las afirmaciones que le voy a mencionar a continuación, señale con cual está totalmente de acuerdo (TD) o totalmente en desacuerdo (TDS)?

AFIRMACIONES	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	Totalmente en desacuerdo o en desacuerdo
El manejo económico de la casa es una decisión del hombre.			
El manejo de los gastos es limitado o controlado por el hecho de ser mujer.			
Los hombres son más racionales y las mujeres más emocionales en la toma de decisiones.			
El hecho de ser mujer influye en el tipo de trabajo que desempeña y remuneración que recibe.			
Existe poco reconocimiento de las labores de la mujer en la familia.			

2. Si usted conoce de un caso de violencia contra una mujer, ¿Qué hace?

- A. Nada porque eso es problema de ella
 B. La aconseja a asistir a un psicólogo
 C. La escucha
 D. Le aconseja denunciar
 E. La acompaña a denunciar
 F. Otra, ¿cuál? _____

¹ La **violencia basada en el género** es cualquier acción o conducta que cause muerte o daño físico, sexual, psicológico o económico a una mujer por su condición de género en el ámbito público o privado por acción o por omisión del Estado. **Violencia Doméstica.** Se refiere a una de las formas de violencia contra las mujeres que tiene lugar en el espacio doméstico, entendido este último como el delimitado por las interacciones en contextos privados¹. Este tipo de violencia puede ocurrir en una relación de pareja o ex parejas que convivan o no, y tiene diferentes manifestaciones que incluyen maltrato verbal o psicológico, económico, físico, abuso sexual y que genera una afectación en la salud física, psicológica y sexual de las mujeres, representando una vulneración a sus derechos. Corsi (2004) señala que el propósito de esta violencia es el "control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación"¹. **Violencia Intrafamiliar.** Esta se refiere a "todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos"¹. Para el estudio de la violencia intrafamiliar se encuentran diferentes clasificaciones a partir de los efectos: violencia física, psicológica, emocional, sexual, económica, negligencia o abandono; o del grupo poblacional que es agredido: maltrato infantil, maltrato de pareja, maltrato al adulto mayor. La violencia intrafamiliar, entonces está basada a) en el género, y b) en la generación.

3. ¿Quién considera usted que debe tomar las decisiones económicas en una relación de pareja?

- A. El hombre
- B. La mujer
- C. Se dialogan y se concertan
- D. Otra ¿Cuál? _____

MODULO III: IMAGINARIOS Y VICTIMIZACIÓN

4. ¿De las afirmaciones que le voy a mencionar a continuación, señale con cual está totalmente de acuerdo (TD) o totalmente en desacuerdo (TDS)?

AFIRMACIONES	Totalmente de acuerdo o de acuerdo	Indiferente	Totalmente en desacuerdo o en desacuerdo
Le genera miedo e inseguridad caminar sola o solo en la calle.			
Para las mujeres es incomodo pasar por al lado de un grupo de hombres cuando mencionan piropos vulgares o miradas insinuantes.			
Las mujeres que usan ropa provocativa tienen mayor probabilidad de ser agredidas.			
Si las mujeres se dejan pegar es porque les gusta.			
Se debe aceptar la violencia cuando no se tienen condiciones económicas para romper la relación.			
La violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones familiares es un asunto que se debe tratar en la casa.			

5. ¿Qué eventos se presentan o se han presentado en su hogar?

- A. Insultos y gritos entre la pareja
- B. Golpes
- C. Alcoholismo
- D. Maltrato infantil
- E. Ninguno
- F. Otro ¿Cuál? _____

6. Si en su hogar se ha presentado alcoholismo ¿Cuándo su pareja está bajo estos efectos se presenta violencia física?

- A. Si
- B. No

7. ¿Cómo se arreglan los conflictos en su hogar?

- A. Diálogo
- B. Violencia
- C. Separación
- D. Sumisión ante la figura paterna
- E. Sumisión ante la figura materna
- F. Sumisión ante la figura materna
- G. Otra ¿Cuál? _____

8. En los últimos doce meses, ¿cuál o cuáles de los siguientes delitos ha sido víctima?

- A. Hurto
- B. Fleteo
- C. Hurto mediante uso de SPA
- D. Lesiones personales
- E. Abuso sexual
- F. Ninguna de las anteriores
- F. Ninguna de las anteriores
- G. Otra ¿Cuál? _____

9. ¿Dónde se presentó el hecho violento?

- A. En lugar público (vía pública, calle, parques, humedales, bosques)
- B. En lugar privado con acceso al público (centros comerciales, oficinas)
- C. En lugar privado (vivienda, lugar de trabajo)

Especifique Lugar, Barrio y localidad _____

10. ¿Ha sido víctima de alguna o varias de las siguientes violencias, en el ámbito público o privado?

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| A. Violencia Física | E. Violencia patrimonial |
| B. Violencia Sexual | F. Violencia institucional |
| C. Violencia psicológica | G. Ninguna de las anteriores |
| D. Violencia económica | |

SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA CONTINUE CON LA PREGUNTA N°11, DE LO CONTRARIO PASE A LA 16.

11. ¿Dónde se presentó el hecho?

- A. Ámbito público (calles, oficinas, parques, transporte)
B. Ámbito privado (vivienda)

SI USTED ES MUJER PASE A LA PREGUNTA N°12, DE LO CONTRARIO PASE A LA N°16

12. ¿Quién la agredió?

- | | |
|----------------|----------------------|
| A. Pareja | E. Desconocido |
| B. Ex pareja | F. Policía |
| C. Vecino | G. Familiar |
| D. Amigos | H. Jefe |
| E. Desconocido | I. Otra ¿Cuál? _____ |
| F. Policía | |
| G. Familiar | |
| H. Jefe | |

13. ¿Cuál fue su reacción frente al hecho violento?

- A. Se defendió
B. Busco protección
C. No reaccionó por miedo
D. Llamo a la policía
E. Denunció
F. Toleró
- Esta acudió a su ayuda? _____
¿Ante quién? _____

14. En caso de no haber denunciado, especifique ¿por qué?

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| A. No sabe a dónde dirigirse | D. Por proteger a sus hijas-hijos |
| B. No fue un incidente importante | F. Otra ¿Cuál? _____ |
| C. Esas cosas le pasan a las mujeres | |

15. ¿Cree usted que podría ser víctima de un delito por ser mujer?

- A. Si ___ B. No ___

16. ¿Considera que son suficientes las políticas implementadas por el Distrito para evitar la violencia contra las mujeres, por qué?

¡MIL GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!